BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Lunes 13 de Febrero de 1922.

AÑO XXX Núm. 8383

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial La Internacional — Autorización para funcionar como anónima (página 281).

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew (Chubut)—Se le reconoce como persona jurídica (página 281).

Registro de Contratos Públicos No 32 de la Capital—Concediendo adscripción al Escribano Beltrán Tailhade (hijo) (página 281).

Registro de Contratos Públicos No 23 de la Capital—Concediendo adscripción al Escribano Nacional José Barros Arana (pág. 281).

Registro de Contratos Públicos No 167 de la Capital—Su creación y nombramiento de Regente (página 281).

The North British And Mercantil Insurance Company—Aprobación de reforma de estatutos y cambio de denominación (pág. 281).

The Sidney Ross Company—Autorización para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios (página 281).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto de Incorporación (página 282).

Escuela Normal de Maestras, No. 4 de la Capital — Nombramiento de Profesora (página 282).

Nombramientos de Profesores en la Escuela Normal de Profesores No. 2 de la Capital (página 282).

Nombramiento de personal para el Colegio Nacional y Escuela Normal de Dolores (Bs. As.) y aprobación de servicios en el Colegio Nacional de la misma localidad (página 282).

Nombramiento en la Escuela Normal del azul (página 282).

Nombramiento de un Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de La Rioja (página 282).

Nombramiento de personal para la Escuela Normal de Pehuajó (página 282).

Nombramientos en la Escuela Normal de Profesores de Paraná, de Profesora y en el Colegio Nacional de Gualeguaychú, de Secretario (página 282).

Nombramiento de Profesora de Educación Física y Estética (6 horas) en la Escuela Normal del Azul (página 282).

Nombramientos y licencia de personal en varios establecimientos (página 282).

Nombramiento de personal directivo y docente en diversos establecimientos de la Capital (página 282).

Nombramiento de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle (página 282).

Nombramiento y traslado de Profesoras en las Escuelas Normales de Bell-Ville y Profesoras de Córdoba (página 282).

Subvención escolar a la Provincia de La Rioja correspondiente a 1921 (página 282).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colegio Nacional de Jujuy—Se autoriza la adquisición de un terreno para el mismo (página 283).

Contrato de arrendamiento (página 283).

Contrato de locación (página 283).

Contrato de locación (página 283).

Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) —Se autoriza la adquisición de un terreno para el edificio de la misma (página 283).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

L'Alliance Primitive, Asociación de Protección al Trabajo y Beneficencia—Aprobación del Reglamento (página 283).

Mar del Plata Golf Club—Aprobación de reformas al Reglamento (página 283).

Ministerio de Agricultura

Regularizando la situación de los colonos de la Colonia de Profundidad (página 283).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Resolución de la Dirección General de Tierras referente a mensuras. **(Véase Sección Licitaciones).**

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.— Caja de Conversión —Incineración de Billetes de Banco

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— La recaudación del día 11 de Febrero de 1922 en el Boletín Oficial de la Nación.—

Registro de la Propiedad — Estadística hipotecaria de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales.

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica.— Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Sociedad Anónima Comercial e Industrial La Internacional».- Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921.

I. 20/921.— Visto que se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o.- Autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la «Sociedad Anónima Comercial é Industrial La Internacional», constituída en esta Capital el 8 de Julio de 1921, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) vuelta a diez (10).

Art. 2o.— Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew (Chubut)».— Se le reconoce como persona jurídica

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.

E. 31/919.— Considerando que la recurrente encuadra en el concepto del art. 33 inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, se cumplen y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1o. Acuérdase personería jurídica a la asociación «Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew (CRUBUT)», constituída en Trelew (Territorio Nacional del Chubut,) donde tendrá su domicilio el 27 de Septiembre de 1908, y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a nueve (9) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) y cuarenta y cuatro (44) vuelta.

Art. 2o.— Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos No. 32 de la Capital. — Concediendo adscripción al Escribano Beltrán Tailhade (hijo).

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921.

V. 41.— De conformidad con lo dispuesto por el art. 180 de la ley No. 1893 y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art 1o.— Concédese al Escribano señor Beltrán Tailhade (hijo) adscripción al Registro de Contratos Públicos No 32 de la Capital, que regentea el Escribano señor Ricardo M. Wright.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Regsitro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos públicos No. 23 de la Capital.— Concediendo adscripción al Escribano Nacional José Barros Arana.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921.

S.- 182.- 920. De conformidad con lo dispuesto por el art. 130 de la ley No. 1893 y atento lo informado por las Exmas Cámaras de Apelaciones en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1o Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos No. 23 de la Capital, que regentea el Escribano señor Antonio E. Soares, al Escribano Nacional señor José Barros Arana.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Registro de Contratos Públicos No. 167 de la Capital.— Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1921.

V. 38.— De conformidad con lo dispuesto por el art. 171 de la ley No. 1893 y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelación en lo Civil,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1o — Créase el Registro de Contratos Públco No. 67 de la Capital y nómbrase Regente al Escribano Nacional señor Faustino F. Vivanco.

Art. 2o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

«The North British and Mercantil Insurance Company».— Aprobación de reforma de estatutos y cambio de denominación. —

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1921

N 8.— Cumplidos los récaudos legales de autenticidad, no conteniendo las reformas nada que afecten principios de orden público, habiendo sido incorporada la sociedad en Edimburgo (Escocia), con fecha 1o de diciembre de 1920, bajo las leyes de 1908 a 1917 vigentes en su país de origen, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1o. Reconócese los nuevos estatutos y documentos, cuya traducción corre de fojas doscientos y siete (207) a doscientos treinta y dos (232) adoptados según la ley inglesa de 1920 sobre la sociedad «The North British and Mercantil Insurance Company», autorizada a funcionar en el país por decreto del 21 de junio de 1898, y que en lo sucesivo se denominará «North Brittish and Mercantil Insurance Company Limited», previo cumplimiento de los arts. 287 y 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren para las sociedades de su clase y obligada a comunicar, a sus efectos, la resolución de iniciar nuevas operaciones de seguros comprendidas en el art. 3o de fojas 212.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas.

«The Sidney Ross Company».— Autorización para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.

S. 24/920.—

Resultando que la recurrente se halla debidamente establecida en su país de origen, que sus estatutos no contienen nada que contraríe principios de orden público, que se han satisfecho los recaudos legales de autenticidad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1o Autorízase a la sociedad

anónima constituída el 2 de febrero de 1893 en el Estado de New Jersey (Estados Unidos de América) bajo la denominación de «The Sidney Ross Company» a establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos y documentos cuya traducción corre de fojas veinticuatro (24) a treinta y cinco (35).

La sociedad deberá dar cumplimiento previamente al art. 287 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que se dictaren en adelante para las de su clase.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fojas treinta y seis (36) a treinta y nueve (39) y archívese.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto de incorporación.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1921.

Exp. E. 391. — Visto este expediente y atento a los informes que preceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1º.—Amplíase hasta el 3er. año Normal la incorporación de que disfruta el Instituto «Tristán Achával Rodríguez».

Artículo 2º.—Comuníquese, publíquese, anótese en la Oficina de Estadística, y pase a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Escuela Normal de Maestras, Nº. 4, de la Capital. — Nombramiento de Profesora.

Buenos Aires 2 de Agosto de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase: En la Escuela Normal de Maestras Nº. 4 de la Capital: Profesora de Ciencias y Letras (Higiene, seis horas), a la Srta. María Emma López Saavedra.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Nombramientos de Profesores en la Escuela Normal de Profesores Nº. 2 de la Capital.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase: En la Escuela Normal de Profesores de la Capital: Regente, al Profesor Normal Sr. José D. Romero; Sub-Regente, al Profesor Normal Sr. Angel Basile; Profesores de Ciencias y Letras; Profesor de E. Secundaria Sr. José M. Nani (3 horas); Profesor Normal e Ingeniero Sr. Antonio Restagnio (seis horas); y Maestro Normal Dr. Teodoro A. Tonina (3 horas), estos últimos en reemplazo del Dr. Francisco Súnico, que renunció; Profesor de Educación Física y Estética (Dibujo 5 horas) la Profesor Normal Sr. Nicolás Busico; Secretario y Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), al Profesor Normal y Doctor en Ciencias de la Educación Sr. Juan Mantovani; y Maestros de Grado, a los Profesores Normales Sres. Joaquín Angel Romero y Felipe Iriarte en reemplazo respectivamente, de los Sres. Juan Gutiérrez y Nicolás Busico.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas.

Nombramiento de personal para el Colegio Nacional y Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), y aprobación de servicios en el Colegio Nacional de la misma localidad.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase: En el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), Vice-Rector y Profesor de Ciencias y Letras (5 horas), al Maestro Normal Sr. Julio César Calvo; Profesor de Ciencias y Letras (5 horas), al Dr. Román Castromán; y al Sr. Antonio Troise (3 horas) con antigüedad del 1º. de Marzo ppdo; Profesor de Idiomas Extranjeros (8 horas), con antigüedad del 14 de Junio ppdo. al Dr. Gerardo R. Kenny. En la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) Profesores de Ciencias y Letras, al Dr. Mario Juárez García (6 horas) y al Dr. Abel M. Gatti (5 horas), éste con antigüedad del 18 de Mayo último, y en lugar del Dr. Cosme Etchevarne, que renunció.

Art. 2º.— Apruébase los servicios prestados en el Colegio Nacional de Dolores por los Profesores Sres. Ramón Melgar en 7 horas de Ciencias y Letras, desde el 1º. de Abril hasta la fecha de este Decreto, y Benigno Hernández, en ocho horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1º. de Abril hasta el 14 de Junio ppdos.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Nombramiento en la Escuela Normal del Azúl.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase: En la Escuela Normal del Azúl, maestra de grado a la maestra Normal, Srta. Sara Del Buono

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Nombramiento de un Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921.

—Vista la propuesta formulada por el Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de La Rioja al Profesor Normal Señor Alberto T. Stratfeza.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Nombramiento de personal para la Escuela Normal de Pehuajó.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase: En la Escuela Normal de Pehuajó, Profesoras de Ciencias y Letras, Maestra Normal Srta. Antonia Ciancia (6 horas) y Maestra Normal y Farmacéutica Srta. Zulema Lugones; y de Educación Física y Estética Sra. Romilda Merello de Hasselmann (Labores, 2 horas), Srta. Noemí Uhalde (Música, 3 horas), y Srta. Aída J. Scolari, (6 horas), esta última en reemplazo de la Sra. María Luisa Lalosa de Sosa, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Nombramientos en la Escuela Normal de Profesores de Paraná, de Profesora y en el Colegio Nacional de Gualeguaychu, de Secretario.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: En la Escuela Normal de Profesores de Paraná, Profesora de Ciencias y Letras (5 horas), a la Srta. Herminia E. Mihura. — En el Colegio Nacional de Gualeguaychu, Secretario al Sr. Bernabé Fernández Barrios.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas

Nombramiento de Profesora de Educación Física y Estética (6 horas), en la Escuela Normal del Azul.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta;

Art. 1º. — Nómbrase: En la Escuela Normal de Azul Profesora de Educación Física y Estética (6 horas), a la Maestra Normal Srta. Ofelia Campot.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas

Nombramientos y licencia de personal en varios establecimientos.

Buenos Aires 17 de Noviembre de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta;

Art. 1º. — Nómbrase: En el Colegio Nacional de La Rioja: Escribiente al señor José Casiva; Profesores de ciencias y letras: Profesor normal Sr. Ricardo Martínez, tres horas; Dr. Ramón Yacante, 5 horas; Dr. Pedro Adolfo Herrero, 3 horas; y Dr. Carlos B. de Quirós, 4 horas. En la Escuela Profesional de La Rioja: Profesores de Corte y Confección, señor Vicente Giardinelli y señora Emilia Oliva de Giardinelli; Regente a la Sra. Mercedes V. de Glynes y Auxiliar de Taller a la Srta. Eulosia Herrera En la escuela normal de La Rioja: Profesores de ciencias y letras: Dr. Emilio Esteban, 4 horas; Profesor normal señor Domingo Hunicken, 6 horas; maestra normal señorita María Esther Brizuela, 6 horas y Profesor normal señor Ricardo Martínez, 5 horas; Profesoras de educación física y estética, señorita Lola Navarro, 8 horas y señora Luisa Izasa de Castro, 8 horas; Maestra del Jardín de Infantes, maestra normal Srta. Elena E. Aquilino; Maestra de grado, señorita Angélica Barrionuevo y Auxiliar de Música señorita Lastenia Sosa. En la escuela normal de Olta: Profesores de ciencias y letras señora Teodisia O. de Vera Ortíz, 3 horas, en lugar de la Sra. Isabel R. de Francés y maestro normal Sr. José de la Vega 9 horas en lugar del Sr. Nicandro Vera que renunció: Profesores de educación física y estética: Sra Clara L. de Martínez, 8 horas, y Sr. Pedro A. Lobos 3 horas, ambos en lugar de la señora Isabel R. de Francés; Profesor de idiomas extranjeros, señor Juan B. Ghio, 3 horas, en reemplazo de la señora Isabel R. de Francés y maestro de grado, maestra normal señorita Rosario de la Vega, en lugar del señor Hugo Francés, a quien se traslada como profesor de ciencias y letras, con doce horas a la escuela normal de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º. — Concédese licencia, por el término de tres meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de agosto ppdo a la profesora de música de la escuela normal de Chilecito, señora María Herrera de Bustos debiendo sustituirla entre tanto, la señorita María Lydia Dávila, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 3º. — Nómbrase: En el Colegio Nacional de San Juan: Profesor de ciencias y letras (doce horas) al ingeniero Alvaro Carrizo Rueda y en el colegio nacional de Posadas: Profesor de idiomas extranjeros (10 horas) al señor Enrique J. Cramer, con antigüedad del 3 del corriente y 1º de marzo ppdo., respectivamente.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas

Nombramiento de personal directivo y docente en diversos establecimientos de la Capital.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta;

Art. 1º. — Nómbrase: En el Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento» Rector al Profesor Normal Sr. Jerónimo M. Peralta a quien se le trasladan, además las dos cátedras que dicta en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario; en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano» Rector al Profesor de Enseñanza Secundaria Dr. Francisco N. D'Andrea, a quien se le trasladan, además, las dos cátedras que dicta en el Colegio Nacional de Mercedes (B. Aires); en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando Ayudante de Taller, a la Srta. Elena Possentini.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas

Nombramiento de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle»

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta;

Art. 1º. — Nómbrase: En la Escuela Profesional de Mujeres «Dolores Lavalle de Lavalle» Ayudante de Taller a la Señorita María Elena Chanetón.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas

Nombramiento y traslado de Profesoras en las Escuelas Normales de Bell-Ville y Profesoras de Córdoba.

Buenos Aires, .. de Agosto de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta;

Art. 1º. — Traslídase a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Bell-Ville, Maestra Normal Srta. Blanca Márquez, en igual carácter a la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

Art. 2º. — Nómbrase Profesoras de Ciencias y Letras, 6 horas a cada una, en la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, a las Srtas. Profesora Normal Angela Márquez y Maestra Normal Blanca Márquez.

Art. 3º. — Comuníquese etc.

IRIGOYEN.

J. S. Salinas

Subvención escolar a la Provincia de La Rioja correspondiente a 1921.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921.

C. 1.323/21. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el Gobierno de la Provincia de La Rioja recaba del Consejo Nacional de Educación el envío de los fondos correspondientes a la subvención nacional, con destino al sostenimiento de la instrucción primaria, por el corriente año, y que el Consejo eleva al P. E. para su resolución definitiva;

Que, según lo expresa el Señor Procurador del Tesoro, en su dictámen de fs. 22 vta. y 23, la Provincia de La Rioja se encuentra dentro de las condiciones establecidas por la Ley nacional de Subvenciones Nº 2737;

Que, en consecuencia, corresponde declararla acogida a los beneficios de la misma y entregarle los recursos de los respectivos subsidios, a fin de normalizar la afligente situación porque

atraviesan los maestros de esa Provincia, a quienes se les adeuda diez meses de sueldo;

Por tanto, y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para girar al Gobierno de la Provincia de La Rioja el importe de la subvención escolar correspondiente al presente ejercicio económico, para abonar los sueldos de los maestros de instrucción primaria.

Art. 2º. — Vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas
R. Gómez.
Alfredo Demarchi.
P. Torrello.
Tomás Zurueta.

Dirección Administrativa

Colegio Nacional de Jujuy. — Se autoriza la adquisición de un terreno para el mismo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1921.

2.46/21. — Vista la solicitud precedente, por la que el Doctor Carlos Zabala, por él y por sus hermanos los señores Alberto, Arturo, Bonifacio y Plinio, de quienes tiene poder suficiente, fs. 27 a 29, ractifica la oferta que hiciera don Arturo Palisa Mujica en nombre de los herederos de doña Fulgencia Villar de Zabala, relacionada con la adquisición del terreno en que se proyecta construir el edificio para el Colegio Nacional en la ciudad de Jujuy;

Vistos igualmente los documentos de propiedad que se acompañan, y

Teniendo en cuenta, por otra parte, que la Ley de presupuesto vigente asigna la partida de $ 300.000 m|L., con ese objeto;

Que de los terrenos ofrecidos resulta más conveniente el propuesto por el mencionado Doctor Zabala, quien ofrece la manzana comprendida por las calles Belgrano, Gorriti Alvear, Gral. Urquiza y Argañaráz de la ciudad de Jujuy, propuesta de fs. 29 y plano de fs. 9, en el que figura dividido en cinco lotes, bajo los números uno al cinco, inclusive con una superficie total de 12.720 metros cuadrados, con las siguientes dimensiones a cada calle: Belgrano, 128m10; Gorriti, 124m-90; Alvear, 71m; Gral. Urquiza 127m-25 y Argañaráz, 67m30; y considerando por otra parte, que el precio que se pide es equitativo, dada su ubicación dentro del perímetro de la Ciudad y frente a la plaza principal,

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º. Autorízase al Señor Rector del Colegio Nacional de Jujuy, don Emilio Silvetti, para que, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, adquiera el terreno que propone el Dr. Carlos Zabala, comprendido entre las calles Belgrano, Gorriti, Alvear, Gral. Urquiza y Argañaráz, con una superficie total de (12.720 m 2) doce mil setecientos veinte metros cuadrados, mediante el pago de ($ 120.000 c|L.) ciento veinte mil pesos moneda nacional legal, y con el objeto expresado en el preámbulo de este Acuerdo, quedando igualmente autorizado dicho Señor Rector para firmar la escritura respectiva.

Art. 2º. Llévese a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, a fin de disponer se extienda la correspondiente orden de pago, a la orden del Rector del Colegio Nacional de Jujuy, don Emilio Silvetti, por la suma indicada en el Art. 1º, con imputación al Inciso 1º Item 4, partida 14, Anexo L del presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y vuelvan estas actuaciones al Rector del mencionado Colegio.

IRIGOYEN
J. S. Salinas
R. Gómez.
H. Pueyrredon
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.

Contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1921

I 194. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de arrendamiento celebrado ad-referéndum entre el Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Señor Celso Latorre, debidamente autorizado al efecto, por una parte y por la otra los Señores Luis y Edmundo Deferrari, por el que estos ceden en locación al Gobierno Nacional la casa de su propiedad ubicada en el solar Nº 955 de la planta urbana de Necochea (B. A.) por el término de tres años a contar desde el 1º de marzo del corriente año, hasta el 28 de febrero de 1924, mediante el alquiler mensual de $ 140 m/L., que principiará a regir desde la fecha estipulada en el mismo contrato ad-referéndum.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, repóngase el sellado correspondiente anótese en el Registro de Alquileres pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.

Contrato de Locación.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1921

2a 9 — Visto este expediente y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Normal de Preceptores de Olta, por una parte y por la otra el Sr. Roque Moreno, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación la casa de su propiedad ubicada frente a la plaza de dicha localidad, por el término de dos años a contar desde el 1º de febrero último, hasta el 1º de febrero de 1923, y mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional de curso legal, el que principiará a regir desde la misma fecha en que entra a regir el contrato a que se refiere el presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, repóngase el sellado correspondiente, pase a la Contaduría General, para que tome conocimiento y fecho, devuelva estos obrados para su archivo.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.

Contrato de Locación.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

Vistas las presentes actuaciones y atentos los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre la Señorita Directora de la Escuela de Comercio de Mujeres (Capital) Doña Eusebia Silveya de Rojas, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y D. Francisco J. Villafañe, por su esposa Doña Blanca López Lecube de Villafañe, por cuyo contrato ésta cede en arrendamiento al citado Ministerio la casa de su propiedad situada en la calle Humberto 1º Nº 782 desde el 1º de septiembre del corriente año hasta el 1º de septiembre de 1924, por el alquiler mensual de un mil trescientos cincuenta pesos (1350 $) moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres del Departamento del ramo, y previa toma de razón por la Contaduría General, archívese.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.

Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja). — Se autoriza la adquisición de un terreno para el edificio de la misma.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1921.

O. 504/21. — Agréguese a este expediente las letras G. Nos. 191/20, y 448 de 1921, sin acumular y teniendo en cuenta que el Ministerio de Obras Públicas manifiesta la necesidad de que se ponga a su disposición el terreno en que ha de ser implantado el edificio con destino a la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja);

Que la nueva presentación que hace Da. Sofía Bustos de Gordillo, mejorando la propuesta de mayo de 1920 y estableciendo, el nuevo precio de 1 c|l. el metro cuadrado del terreno que ofrece, ubicado en la mencionada localidad; y

Considerando, por otra parte, que de los terrenos ofrecidos en venta, resulta más ventajoso por su situación el ofrecido por la mencionada señora de Gordillo; que el presupuesto vigente en el Anexo L. Inciso 1. Item 9. Partida 18, asigna la suma de $ 50.000 c|l. al objeto indicado;

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:

Art. 1º. Autorízase la adquisición del terreno que ofrece Da. Sofía Bustos de Gordillo, ubicado en la ciudad de Chilecito, Departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, comprendido entre los linderos y con las dimensiones que a continuación se expresan: al Norte, calle Gobernador Motta, 67 metros 35; al Sud calle La Plata, 64m59; al Este, calle San Martín, 216m25; y al Oeste, con la propiedad del Señor Andrés M. Bustos, 189m80 con una superficie de (12.159, 80 m.) doce mil ciento cincuenta metros con ochenta decímetros cuadrados, según consta en la escritura que corre agregada al expediente G. 448, al precio de ($ 1 c|l.) un peso moneda nacional el metro cuadrado.

Art. 2º. Desígnase al Director de la Escuela de referencia Don Lorenzo Cáceres, para que, en representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura correspondiente.

Art. 3º. Llévese a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas el presente Acuerdo, a fin de que se sirva disponer que la suma de ($ 12.159,80 c|l.) Doce mil ciento cincuenta pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que importa la adquisición de que se trata, sea puesta a disposición del mencionado Director Don Lorenzo Cáceres, a la brevedad posible.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Chilecito, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas
R. Gómez.
H. Pueyrredon
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«L'Alliance Primitive Asociación de Protección al Trabajo y Beneficencia». Aprobación del Reglamento.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

L. 32/920.—

Visto el decreto de la fecha reconociendo a la recurrente y de conformidad con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Resuelve

Art. 1º Apruébase el Reglamento interno de la Asociación «L'Alliance Primitive Asociación de Protección al Trabajo y Beneficencia», corriente de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18) con las reformas de fojas treinta y tres (33) vuelta.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. S. SALINAS

«Mar del Plata Golf Club». Aprobación de reformas al Reglamento.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1921

M 21/921 — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Resuelve

Art. 1º Apruébanse las reformas de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cinco (55) introducidas por la asamblea del 19 de mayo de 1921 en el reglamento de la asociación «Mar del Plata Golf Club».

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Regularizando la situación de los colonos de la Colonia de Profundidad.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Visto el informe general elevado por la Dirección General de Tierras de conformidad con el sistema de planillas adoptado por este Departamento de acuerdo con la nota de fecha 26 de Abril de 1920, en el que se regulariza la situación de todos los pobladores y actuales concesionarios de la Colonia Profundidad, en el Territorio de Misiones; y,

Considerando:

Que pueden acordarse los títulos de propiedad que consigna la planilla Nº 1, por haber sus concesionarios cumplido con las obligaciones contraídas y abonado el valor total del precio de la tierra. La situación de los adjudicatarios de los lotes 89 y 22, señores Lorenzo Isasa y Trifón Rojas, respectivamente, los que no han introducido los materiales que les impone el decreto de 2 de Junio de 1911, puede ser resuelta favorablemente dado el carácter estable de las mejoras que han introducido;

Que con respecto al caso del concesionario del lote Nº 45, Señor Antonio Campello Pais, a quien la Dirección General de Tierras aconseja acordarle plazo de seis meses para que construya las poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911, el que ha introducido $ 4.550 en poblaciones; $ 450 en alambrado y cerco,

$ 622 en haciendas y $ 1.198 en plantaciones, teniendo la deuda regularizada; por la importancia de estas y en atencion a que como lo hace notar la inspección ocupa personalmente el lote desde hace doce años, siendo un poblador progresista, no resulta equitativo exigirle el cumplimiento de ese decreto, y en consecuencia, puede acordársele plazo de noventa días para que abone el valor total del precio del lote:

Que la planilla Nº. 2 comprende a los adjudicatarios de lotes que no han satisfecho en su totalidad las obligaciones que les fueron impuestas, razón por la cual debe fijárseles el plazo que en cada caso se establece, para que los cumplan, bajo apercibimiento de declarar caducas las respectivas concesiones;

Que con el fin de no demorar el despacho de los expedientes elevados, y en virtud de haberse dispuesto que la cuestión planteada por la Dirección General de Tierras con respecto a la ley Nº. 8890 sobre impuesto a la herencia, sea resuelta con la opinion de los Señores Asesores Legales, deben enviarse los expedientes en los que se trata la cuestión para que se cumplan otros requisitos que faltan llenar;

Que la planilla Nº. 3 se refiere a los concesionarios que no han dado cumplimiento a las obligaciones contraídas por lo que procede dejarlas sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo;

Que la planilla Nº. 4 ha agrupado a los pobladores que ocupan la tierra, los que han introducido las mejoras que la inspección detalla, siendo por lo tando equitativo concedérselas en venta en las condiciones de la ley Nº. 4167, al precio de seis pesos moneda nacional por hectárea, que es el que corresponde fijar a las tierras de esta Colonia en atención a lo informado por la Dirección General de Tierras, precio que el Ministerio puede elevar en virtud de los fundamentos aducidos en otros casos análogos,

Que la planilla Nº. 5 se refiere a las tierras que se hallan libres de adjudicación y en consecuencia deben ser ofrecidas en venta al precio y condiciones referidas, tomándose en cuenta al vencimiento de ese término las solicitudes registradas, las que no se consideran actualmente en virtud de ser conveniente un ofrecimiento amplio, para que llegue a conocimiento de los verdaderos pobladores que se interesen por ellas;

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º Declarar cumplidas por los concesionarios que a continuación se detallan, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 en las tierras de que son concesionarios en la Colonia Profundidad, en el Territorio de Misiones, debiendo la Dirección General de Tierras formular los respectivos títulos de propiedad en la forma dispuesta por el decreto de 19 de Marzo de 1919:

1) Exp. 4832—E—1919.— A Don Pablo Sanchez, por la superficie de cincuenta y cinco hectáreas, noventa áreas, setenta y tres centiáreas en el lote Nº 21.

2) Exp. 7031—O—1921.— A Don Trifón Rojas, por la superficie de sesenta y una hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y seis centiáreas en el lote Nº 22.

3) Exp. 7051—S—1921.— A Doña María Leopoldina da Silva, por la superficie de cincuenta y seis hectáreas, diez y seis áreas, veinticuatro certiáreas en el lote Nº 41.

4) Exp. 7006—F—1921.— A Don José Falcón, por la superficie de sesenta y nueve hectáreas, noventa y seis áreas, noventa y dos centiáreas en el lote Nº 43.

5) Exp. 7045—S—1921.— A Don Fulgencio Solis, por la superficie de setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, cuarenta centiáreas en el lote Nº 60.

6) Exp. 7035—P—1921.— A Don Oliveiro Pereira, da Silva, por la superficie de setenta y siete hectáreas, noventa y dos áreas, noventa centiáreas, en el lote Nº 69.

7) Exp. 7044—S—1921.— A Don Clarimundo dos Santos, por la superficie de ochenta y siete hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cuatro centiáreas en el lote Nº 71.

8) Exp. 7034—P—1921.— A Don Luis Monllor, por las superficies de ochenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y ocho centiáreas y noventa y dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas ubicadas respectivamente en los lotes 79 y 81.

9) Exp. 7015—I—1921.— A Don Lorenzo Isasa, por la superficie de cuarenta y dos hectáreas, treinta y dos áreas, noventa y cinco centiáreas en el lote Nº 89.

Art. 2º. Acordar a los siguientes concesionarios, el plazo que en cada caso se establece, con el fin de que llenen los requisitos que se determinan, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las adjudicaciones sino lo cumplieran:

1) Exp. 7011—G—1921.— A Don Demetrio Grance, seis meses de plazo para que cultive la quinta parte del lote Nº 15, regularice su deuda y haga construcciones sólidas.

2) Exp. 7025—M—1921.— A Don Cesareo Machado, concesionario del lote 27, seis meses de plazo para que construya la poblacion y regularice su deuda.

3) Exp. 7049—S—1921.— A Don Emilio Schnarbach, concesionario del lote Nº 62, plazo de noventa días para que regularice su deuda.

4) Exp. 7838—C—1915.— A Don Antonio Calistro, adjudicatario del lote Nº 65, plazo de seis meses para que construya las poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911 y regularice su deuda.

5) Exp. 5831—D—1915.— A Don Juan Antonio da Silva, concesionario del lote Nº 68, plazo de seis meses para que construya las poblaciones de conformidad con el decreto de 2 de Junio de 1911 y regularice la deuda.

6) Exp. 7021—L—1921.— A la Sucesión de Don Jose Lemos Vieira, para que construya las poblaciones de acuerdo con el decreto citado y regularice la deuda por concepto del precio del lote Nº 70 de que era concesionario el causante, plazo de seis meses.

7) Exp. 7053—T—1921.— A la Sucesión de Don Antonio Trinidad, plazo de noventa días para que regularice la deuda del lote Nº 73 de que era concesionario el causante.

8) Exp. 7032—O—1921.— A Don Miguel Opychanyj (hijo), concesionario del lote Nº 74, plazo de seis meses para que cumpla con las obligaciones de población en la forma establecida por el decreto de 2 de Junio de 1911 y regularice su deuda.

9) Exp. 7277—B—1915.— A Don Wenceslao Baez, plazo de seis meses para que formalice la concesión y construya las poblaciones con los materiales que prescribe el decreto mencionado, en la parte Oeste del lote Nº 75 que se le adjudica en venta, quedando así sin efecto la anterior concesión hecha de la fracción Norte de este lote.

10) Exp. 4297—C—1911.— A Don Marciano Claro, plazo de seis meses para que cultive la quinta parte del lote Nº 76 de que es concesionario.

11) Exp. 7007—F—1921.— A Don Florencio Falcón, concesionario del lote Nº 78, plazo de seis meses para que construya las poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911, regularice la deuda y cultive la proporción que corresponda.

12) Exp. 7024—M—1921.— A Don Francisco Monllor, concesionario del lote Nº 82, plazo de seis meses para que construya las poblaciones de conformidad con el decreto de 2 de Junio de 1911 y regularice su deuda.

13) Exp. 7043—S—1921.— A Don Antonio da Silva, adjudicatario del lote Nº 85, plazo de seis meses para que cumpla las obligaciones que exige la ley que rige la concesión.

14) Exp. 4834—R—1909.— A Don Mauricio Ribeiro, concesionario del lote Nº 86, plazo de seis meses para que construya las poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911, cultive la quinta parte del lote y regularice su deuda.

15) Exp. 7015—G—1921.— A Don Miguel Galiano, concesionario del lote Nº 88 plazo de seis meses para que construya las poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911, cultive la quinta parte del lote y regularice la deuda.

16) Exp. 7050—S—1921.— A Don Alvino Suárez, concesionario del lote Nº 92, plazo de seis meses para que haga las construcciones con los materiales que prescribe el decreto de 2 de Junio de 1911, cultive la quinta parte del lote y regularice la deuda.

17) Exp. 7039—R—1921.— A Don Jovino Rodríguez, concesionario del lote Nº 95, plazo de seis meses para que regularice la deuda, cultive la quinta parte del lote y haga las construcciones de conformidad con el decreto recordado.

18) Exp. 7058—Z—1921.— A Don Justo Zalazar, adjudicatario del lote Nº 96, plazo de seis meses para que construya las poblaciones con los materiales a que se refiere el decreto de 2 de Junio de 1911, cultive la quinta parte del lote y regularice su deuda.

19) Exp. 7020—L—1921.— A Don Marcelino Lima, concesionario del lote Nº 97, plazo de noventa días para que regularice su deuda.

Art. 3º Dejar sin efecto con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, las siguientes concesiones:

1) Exp. 7026—M—1921.— Lote Nº 9, acordado a Don Daniel Morel, fijándose al actual ocupante Don Bernardo Sanchez, plazo de treinta días para que lo solicite, bajo apercibimiento de darlo por desistido sino lo hiciere y ofrecer el lote a la venta.

2) Exp. 7033—R—1921.— Lote Nº 11 acordado a Don Lucas Rodríguez.

3) Exp. 7014—G—1921.— Lote Nº 14, concedido a Don Onésimo González.

4) Exp. 7023—M—1921.— Lote Nº 20, acordado a Don Ildelfonso Maidana.

5) Exp. 7048—S—1921.— Lote Nº 28, acordado a Don José Silveirio.

6) Exp. 6995—A—1921.— Lote Nº 29, concedido a Doña Rosario Agüero.

7) Exp. 7042—S—1921.— Lote Nº 31, concedido a Don Martín da Silva.

8) Exp. 7013—G—1921.— Lote Nº 32, acordado a Don Eduardo Julio Garay.

9) Exp. 7033—O—1921.— Lote Nº 33 concedido a Don José Osmik.

10) Exp. 7046—S—1921.— Lote Nº 34, acordado a Don Idalino Saldaña.

11) Exp. 7047—S—1921.— Lote Nº 35 acordado a Don Ismael Suárez.

12) Exp. 7036—P—1921.— Lotes Nos. 36, 37 y 38, acordados a Don Teodoro Kopf.

13) Exp. 6996—A—1921.— Lote Nº 40, acordado a Don Juan Evangelista Agüero.

14) Exp. 4830—C—1909.— Lote Nº 47, concedido a Don Melquiades Ramos.

15) Exp. 3414—S—1916.— Lote Nº 50 concedido a Don Samuel Serrano Fernández.

16) Exp. 7005—E—1921.— Lote Nº 57, concedido a Don Pedro Echiaveria.

17 Exp. 7019—K—1921.— Lote Nº 61, acordado a Don Francisco Kamerman.

18 Exp. 7009—G—1921.— Lote Nº 66, acordado a Don Juan Guerrero.

19 Exp. 7055—T—1921.— Lote Nº 80, concedido a Don Severino Gadea.

20) Exp. 7000—C—1921.— Lote Nº 83, concedido a Don Antonio María Cristaldo.

21) Exp. 6999—C—1921.— Lote Nº 87, concedido a Don Venancio Coto.

22) Exp. 7012—G—1921.— Lote Nº 93, concedido a Don Enrique Godoy.

23) Exp. 7010—G—1921.— Lote Nº 94, acordado a Don Mauricio Fonseca.

Art. 4º— Sométase a la firma respectiva los expedientes 6997. A. 1921 que se refieren a la concesión hecha por decreto, del lote Nº 42 a favor del Señor Protasio de Amaral, que no ha cumplido las obligaciones contraídas debiendo caducarse; exp. 6485. G. 1914, que trata de la concesión hecha por decreto a nombre de Don Severino García Alvarez de los lotes 23 y 24 por iguales circunstancias que el anterior y 8357. M. 1913, que se refiere al lote 25 concedido al Señor Carlos Montiel Estrada y que se halla en igual situación.

Art. 5º Conceder en venta, por encontrarse comprendidos en el artículo 3º del decreto de 29 de Diciembre de 1911, a los siguientes pobladores, al precio de seis pesos moneda nacional por cada hectárea, en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios vigentes, los lotes que se mencionan, los que en algunos casos exceden de la superficie que establece el decreto de 16 de Diciembre de 1913, por lo que se exceptúan de las disposiciones del citado decreto en razón de lo aconsejado por la Dirección General de Tierras.

1) Exp. 7038—R—1921.— A Don Pedro Pereyra, el lote Nº 11.

2) Exp. 7052—S—1921.— A Don Pedro Samaniego, el lote Nº 16.

3) Exp. 7040—R—1921.— A Don Pedro Ramírez, el lote Nº 19.

4) Exp. 7023—M—1921.— A Don Domingo García Gil, el lote Nº 20.

5) Exp. 7030—O—1921.— A Don Nicasio Amarilla, el lote Nº 44.

6) Exp. 6998—C—1921.— A Doña Natividad Cáceres, previa justificación de su estado civil, el lote Nº 45 quedando así desestimados los demás pedidos hechos por esta tierra.

7) Exp. 4830—C—1909.— A Doña Trifona Cabrera, previa justificación de su estado civil, el lote Nº 47.

8) Exp. 7041—R—1921.— A Don Marciano Romero Baez, el lote Nº 48.

9) Exp. 5307—S—1907.— A Don Juan Crisóstomo Ballejos, el lote Nº 53.

10) Exp. 7028—M—1921.— A Don Nodario Marques da Silva, el lote Nº 54, desestimándose el pedido hecho por el Sr. Niels Nielsen.

11) Exp 7002—C—1921—A D. Juan Esteban Pruenso, el lote Nº 58, desestimándose el pedido de Don B. Cuenca.

12) Exp. 7022—L—1921.— A Don Melitón López, el lote Nº 64, quedando así desestimados los pedidos por esta tierra.

13) Exp. 7069—G—1921.— A Don Osorio da Silva, el lote Nº 66.

14) Exp. 7277—B—1915.— A Don Ignacio Maciel, fracción Este del lote 75.

15) Exp. 7001—C—1921.— A Don Valentín Baez, el lote Nº 91, desestimándose los demás pedidos hechos.

16) Exp. 7012—G—1921.— A Don Justino Gómez de Oliveira, el lote Nº 93.

Art. 6º Ofrecer por el término de noventa días, al precio de seis pesos moneda nacional por cada hectárea, en las condiciones de la ley Nº 4167 y decretos reglamentarios vigentes, los siguientes lotes:

1) Exp. 6996—A—1921.— Lote Nº 14.
2) Exp. 7048—S—1921.— Lote Nº 28.
3) Exp. 6995—A—1921.— Lote Nº 29.
4) Exp. 7037—P—1921.— Lote Nº 30
5) Exp. 7042—S—1921.— Lote Nº 31.
6) Exp. 7013—G—1921.— Lote Nº 32.
7) Exp. 7033—O—1921.— Lote Nº 33.
8) Exp. 7046—S—1921.— Lote Nº 34.
9) Exp. 7047—S—1921.— Lote Nº 35.
10) Exp. 7036—P—1921.— Lotes Nos. 36, 37 y 38.
11) Exp. 7027—M—1921.— Lote Nº 39.
12) Exp. 6996—A—1921.— Lote Nº 40.
13) Exp. 26—R—1916.— Lote Nº 49.
14) Exp. 3414—S—1916.— Lote Nº 50.
15) Exp. 7057—V—1921.— Lote Nº 51.
16) Exp. 7004—D—1921.— Lote Nº 52.
17) Exp. 7005—E—1921.— Lote Nº 57.
18) Exp. 7019—K—1921.— Lote Nº 61.
19) Exp. 7029—N—1921.— Lote Nº 63.
20) Exp. 7056—T—1921.— Lote Nº 77.
21) Exp. 7055—T—1921.— Lote Nº 80.
22) Exp. 7000—C—1921.— Lote Nº 83.
23) Exp. 7008—F—1921.— Lote Nº 84.
24) Exp. 6999—C—1921.— Lote Nº 87.
25) Exp. 7010—G—1921.— Lote Nº 94.

Art. 7º La Dirección General de Tierras de acuerdo con lo aconsejado, procederá en la forma siguiente en los casos que se cita:

1) Exp. 4986—F—1915.— Para que entregue el título de propiedad a los que justifiquen plenamente sus derechos a la sucesión de Don Damian Ferreyra concesionario del lote Nº 90.

2) Exp. 4828—B—1909.— Para su archivo, en virtud de no existir gestión para resolver.

3) Exp. 5982—V—1909.— Se mantiene la reserva de los lotes 1 al 8, estableciéndose que la cuestión suscitada entre la Gobernación del Territorio y el Sr. Deodato López, la debe resolver directamente dicha autoridad por haber dado el permiso de ocupacion a éste.

4) Exp. 7003—D—1921.— En razón del abandono de la gestión, la Repartición citada archivará las actuaciones iniciadas por Don Alejandro Dulka, que pedía en donación dos lotes fiscales.

5) Exp. 7016—G—1921.— La Dirección General de Tuerras archivará este expediente en atención a que la gestión que hace Don Hilario Galeano se refiere al lote Nº 67 que ha salido del dominio fiscal.

6) Exp. 7018—J—1921.— Desestiman la gestión hecha por Don Agustín

Jantus de compra de un lote en una fracción reservada para el pueblo Profundidad debiendo archivar este expediente.

7) Exp. 4656—T—1909.— Desestimar el pedido que hace Don Teleforo Alvarez de compra del lote Nº 10 por encontrarse reservado con fines de utilidad pública, debiendo archivarse este expediente.

Art. 8º En los títulos provisorios que se extiendan por fracciones de esta colonia se establecerá claramente que es obligación del concesionario residir en el terreno de la concesión durante el plazo dado por el artículo 6º de la Ley Nº 4167 para el cumplimiento de las obligaciones de población y cultivo, salvo el caso de que fuera concesionario o propietario de otra superficie en esa colonia, o viviera en ella o en otra colonia o pueblo vecino.

Art. 9º Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente J—1875/920.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero N. O. del lote 15 d. de la Sección C., del Departamento Escalante, se contarán 1.500 m. al Sud. El punto así encontrado constituirá el esquinero N. O. de un rectángulo de 12.000 m. con dirección al Este hasta la costa marítima y de 1.500 m. con dirección al Sud. Es justicia. Richard Josupeit.

Presentado en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas, cuarenta minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Enero 5 de 1922. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo, para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección DI., fracción C., y de la Sección DII. fracción D. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día diez y nueve de Enero de 1921, a las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, el interesado modificó la ubicación señalada en su primitiva solicitud. De acuerdo con esa modificación y con la reducción de superficie, hecha posteriormente, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Norte, una recta A. B. que se apoya sobre el lado Norte de la legua C. del lote 15 de la Sección DI. fracción C. encontrándose el punto A. sobre la costa del Océano y el punto B. a 1.000 m. hacia el Oeste del vértice N. O. de la misma legua C,

Al Sud, una recta C. D. que en paralela al límite Norte, precedentemente definido, y dista 3.000 m. de éste último, encontrándose el punto C. sobre la costa del Océano y el punto D, sobre el lado Oeste de la citada legua C. Al S. E., la recta A. C.

Finalmente, al Oeste, una poligonal B E F D. cuyos vértices E y F están situados: el vértice E, a 500 m. al Sud de B; el vértice F, sobre el lado Oeste de la mencionada legua C. a 750 m. al Sud del esquinero N. O. de la misma legua E. Dicha zona abarca parte de la fracción a del lote 11. de la Sección DII., fracción D, de propiedad de Dn. Conrado Neethling Visser, vecino del Chubut, parte de la legua C. del lote 15 de la Sección DI. fracción C de propiedad de Dn. Tomás Attwell, domiciliado según declaración del interesado en la Capital Federal calle Suipacha 237 y unas 62 hectáreas, en el ángulo N. E. de la legua d del citado lote 15, de propiedad de Dn. Francisco Saiz Diestro, domiciliado en el mismo lugar.

Según declaración del interesado, los terrenos abarcados no están cultivados, labrados, ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida corresponde:

1º.) Ordenar el registro y las publicaciones;

2º.) Notificar a Dn. Tomás Attwel y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a Dn. Conrado Neethling Visser y a don Francisco Saiz Diestro. Julio Batin. Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los señores Tomás Attwel. Conrado N. Visser y Francisco Saiz Diestro, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

E-10 febrero Nº 9255 v-21 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente W—1881/920.

«Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital, Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado no cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

12500 metros al Norte.

Desde el esquinero N. E.. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa se contarán

Del punto así encontrado se contarán 16000 metros al Este.

De este punto se contarán 5000 metros al Este hasta encontrar la costa marítima y 7000 metros al Sud. igualmente hasta la costa marítima.

La costa forma el tercer lado del triángulo solicitado.

Es justicia. — A. E. Uriburu

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos — Conste: Gerrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C.. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección DI, fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y son en parte, (fracciones a y b del lote 16) de propiedad fiscal y en parte (fracción C, del lote 15) de don Tomás Attwel, domiciliado en la Capital Federal, calle Suipacha 237.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Norte una recta AB, de dirección Este-Oeste, que dista 3000 metros al Sud del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 15, de la Sección DI, fracción C., del mencionado ensanche Norte encontrándose el punto A. sobre la consta del Océano y el punto B. sobre el límite Este de la misma legua d.

Al Oeste una poligonal BC, DE, definida del siguiente modo: el vértice C. coincide con el esquinero S. E. de la citada legua d; los vértices D. y E. pertenecen a una recta de dirección Norte-Sud que dista 16000 metros al Este del esquinero N. E.. del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa, encontrándose el vértice D, sobre el límite Sud de la mencionada legua d. y el vértice E., sobre la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a don Tomás Attwel. — Julio Batin.

Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a don Tomás Attwel en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E-10 febrero Nº 9254 v-21 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente D—371-921.

Comodoro Rivadavia, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Juan T. Davies, comerciante, y Francisco Suzen, administrador de estancia ambos ciudadanos británicos y domiciliados también ambos en Comodoro Rivadavia, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petroleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente sobre parte del lote 149 de la Colonia Escalante, propiedad del señor Francisco Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona que solicitamos es la que indica el plano al pié trazado en su mojón Sud-Oeste será el mismo que tiene el lote 149; 2.000 metros más al Norte sobre la línea divisoria entre los lotes 149 y 151 se ubicará el mojón Nor-Oeste; del último mojón ubicado se trazará una recta de 5.000 metros de largo en dirección Este para colocar allí el mojón Nor-Este. El mojón Sud-Oeste se ubicará sobre la línea divisoria entre los lotes 149 y 165 a 5.000 metros al Este del mojon Sud-Oeste del lote 149. En resúmen el rectángulo encerraría una superficie total de 1.000 hectáreas de campo que en parte está alambrado e ignoramos que existan sembrados.

Acordamos al señor Hugo Robson Mac Gregor, domiciliado en Buenos Aires. México 833 las facultades más amplias para correr con todas las gestiones, aceptar o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente recpecto a este pedimento, pudiendo sustituír total o parcialmente sus facultades. Es justicia. — F. Suzen. J. T. Davies.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Febrero de mil novecientos veintiúno a las catorce horas diez minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.

Sin perjuicio de que se justifique oportunamente la personería de los solicitantes, pase a Minas a sus efectos (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, no son fiscales y según declaracion de los interesados son de propiedad de los señores Salso y Cía., domiciliados en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada de una superficie de 450 hectáreas aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste y Sud, respectivamente, los lados Oeste y Sud del lote 149 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Al Este, una recta paralela al límite Oeste que pase por un punto situado sobre el lado Sud del mismo lote 149 a 5.000 metros del esquinero Sud-Oeste de dicho lote. Finalmente, al Norte, una paralela al lado Norte del lote 149 que dista 3332 metros hacia el Sud de dicho lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libres, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones;

2º Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a los señores Salso y Cía. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Salso y Cía. en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

E 8 febrero Nº 9226 v-18 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. V/355/921.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Julián R. del Villar, de profesión empleado, domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 1716 en representación, según poder que más tarde se exhibirá, de los señores José Vicente y Francisco San Martín comerciantes, vecinos de San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de las chacras 39 y 41 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informe de la Dirección de Tierras es: chacra Nº 39 fiscal y chacra 41, concedida en donación a Evaristo Ceroso por Decreto de 22 de Diciembre de 1909 y solicitada más tarde por un señor Rúa, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Chacras Nos. 39 y 41 de Colonia Valcheta según trazado y plano de la Dirección de Tierras y Colonias componiendo éstas dos chacras una superficie de 1250 hectáreas, las mil hectáreas en que se solicita hacer el cateo, estan comprendidas en un paralelogramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 6000 metros de longitud, paralelas a la línea común y divisoria de ambas chacras, distanciándose de ésta por lado y lado, 833m33 siendo por consiguiente la altura del paralelogramo de 1.766m66.

Los lados menores del paralelogramo están formados por las mismas líneas que delimitan las chacras, conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelogramo descripto.

Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie del cateo que se solicita.

Es justicia. — Julián R. del Villar.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terreno que según informe de la Dirección General de Tierras son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites:. Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 39 y 41 de la Colonia Valcheta. Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste del citado lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Norte de dicho lado. Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los mismos lotes Nos. 39 y 41. Finalmente, al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 39 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puerquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 2 febrero Nº 9163 v 13 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente O—351/921.

Buenos Aires. Febrero 12 de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología, Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben, Jacinto Orlando, de profesión propietario y Carlos M. Cúneo, de profesión comerciante, domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento 1122, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de las Chacras Nos. 40 y 24 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informes de la Dirección General de Tierras es: Chacra número 40, escriturada a José Nazario Huillipan y Chacra número 42, concedida en donación a Pedro A. Bonel por Decreto de 12 de Enero de 1910, pero desocupada cuando fué recientemente visitada por la actual Comisión Investigadora, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Chacras Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta, según trazado y plano de la Dirección General de Tierras y Colonias.

Componiendo estas dos Chacras una superficie de 1.250 hectáreas, las 1.000 hectáreas en que se solicita hacer el cateo están comprendidas en un paralelógramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 5.000 metros de longitud paralela a la línea común y divisoria de ambas Chacras, distanciándose de ellas por lado y lado, 833 m 33 siendo por consiguiente la altura del paralelógramo de 1666 m 66. Los lados menores del paralelógramo están formados por las mismas líneas que delimitan las Chacras conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelógramo descripto. Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie de cateo solicitada. Es justicia, Jacinto Orlando. Carlos M. Cúneo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Valcheta) en terrenos que en parte son fiscales y en parte son de propiedad del Señor Carlos Larguía, domiciliado en Bernal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta.

Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste, del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al Nor-Este, de dicho lado.

Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los mismos lotes 40 y 42.

Finalmente al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 40 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Carlos Larguía. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Larguía en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 febrero Nº 9161 v-13 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente K-498/921.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Victor Koch, Ingeniero de Minas, con domicilio en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice N. E. de la fracción b del lote 17 sección I. zona de Cabo Blanco, se medirán 10.000 metros con rumbo Oeste y 2.000 metros con rumbo Sud.

Por los extremos de estas líneas se tirarán las paralelas respectivas y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será justicia — V. Koch.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires Octubre 4 de 1921

Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 17 de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires. Octubre 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte.— Director General.

E 3-febrero Nº 9177 v 14-febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente — B — 1441/920.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte. .—

Deseando efectuar exploraciones para combustibles minerales, el suscripto Roberto Bonomi viene a solicitar un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén, sobre una extensión de 2000 hectáreas, ubicada en la siguiente forma;

Partiendo del kilómetro 82 del Ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 6000 metros en rumbo Norte y de ese punto una línea de 5000 metros en dirección Oeste-Este que será el límite Norte del rectánguló solicitado,

El límite Este será una línea de 4000 metros de longitud en dirección Norte a Sur ,el límite Sur una línea de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste y el límite Oeste una línea de 4000 metros de longitud en dirección Sud-Norte, cuya prolongación pasará por el citado kilómetro 82,

Sobre el terreno no se conocen propietarios y se trata de tierras despobladas sin trabajo alguno.

Mi domicilio es en la calle Entre Ríos 197 en Buenos Aires.

Saludo al señor Director General con toda consideración. — R. Bonomi.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca.. Subdirector General.

Buenos Aires. Enero 9 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don José María Labaqui (lote 10.) don Ciriaco, doña Mariana, doña Graciana, don Juan José, doña Carmen Amestoy y Samavide y doña María Amestoy de Iturregui (lote 11) don Eduardo T. Faleston (lote 14)

El interesado ignora los domicilios de los mencionados propietarios pero en los libros de la Administración General de Contribución Territorial el señor José María Labaqui, figura como domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656, el señor Juan Amestoy en Chascomús y señor Eduardo T. Pulestón en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 399.

Los derechos que pudieran derivarse de la presente solicitud han sido transferidos a don Pío Treyles, empleado de Comercio, domiciliado en la Capital Federal, calle Avenida Alvear 2950.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste se encuentra a 2000 metros al Oeste de un punto situado a 2000 metros al Norte del kilómetro 1274,848 de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores J. M. Labaqui, J. Amestoy, y E. T. Pulestón. — Julio Vatin,

Buenos Aires, Enero 12 de 1922,

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores J. M. Labaqui, J, Amestoy y E. T. Pulestón, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R, Montes de Oca. Subdirector General.

E 4 febrero Nº 9184 v-15 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C — 2058/1920.

Buenos Aires Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº. 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1502 y Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados, ni cercados situados dentro del lote 16, Sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor se del lote 16 Sección XXX C. 4.000 metros al Sud, para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto inicial. Es justicia. Fdo. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas, cuarenta minutos. Consta: Garrido. Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 274 del libro de Poderes. Fdo. A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General. Tengo el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000 mts.) de largo, en dirección Este—Oeste, por cuatro mil (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor—Este esté situado a cuatro mil metros (4.000 mts), al Sud del Esquinero Nor—Este del lote número diez y seis, fracción C. de la Sección Treinta del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo. Julio Vatin Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; co-

muníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. Director General.

E-4 febrero Nº. 9192 v-15 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. S-1996/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultera de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37 en nombre de los Sres. Félix Storni, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Bs. As. Monroe 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19 y 22 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 19 Sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. O, 4000m. S, 5000m. E. y 4000m. N, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un retángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Este, del lote 27, fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de ceteo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 6 febrero Nº 9204 v-16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Expediente — S — 1994 — 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista, Nº. 37, en nombre de los Señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst Nº. 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe Nº. 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lotes 18 y 23 Sección XXVII D. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 18. Sección XXVII D. 8.000m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. O., 4000m. S, 5.000m. E., y 4.000m, N, para volver al punto inicial. Es justicia. (Fdo) Germán Werniche.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy día trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. - Cnste: (Fdo.) Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires. Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén: (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000) de ancho, cuyo vertice Nor-Este está situado a ocho mil metros (8.000) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número diez y ocho, fracción D. de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-6 febrero Nº. 9202 v-16 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S/1995/1920.

«Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº. 37 en nombre de los Señores Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires Billinghurts 331 y Santiago Tronca comerciante, Buenos Aires Monroe 4847, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22 Sección XXVII D., Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 22 Sección XXVII D. 6.000 metros para llegar al punto inicial; de allí 5.000m. O., 4.000m. S., 5.000m. E., y 4.000m N, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste. — Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6.000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número veintidós, fracción D. de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos dé dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zzona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-6 febrero Nº. 9203 v. 16 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente D—2272/920.

«Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Don Enrique M. Hermitte. — Juan J. Davies, comerciante y Salvador Silva, criador, de nacionalidad británico y uruguayo, respectivamente, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso respectivo sobre parte de los lotes 8, 9 y 10 de la Colonia Escalante, de propiedad de los Señores Small, Yeates y Visser respectivamente, domiciliados todos en Comodoro. Este pedimento se ubicará en el plano gráfico de la siguiente manera: Su límite Norte tendrá un largo de 2500m. y correrá paralelo al límite Norte del lote 9 pero a 500 metros al Norte de dicha línea, colocándose su mojón Nor-Oeste a 4000m al Este del mojon Nor-Oeste del lote citado, de allí se trazará una recta de 4000m. de largo en dirección Sud para colocar allí un mojón Sud-Oeste. Sus límites Sud Este de 2500 metros y 4000m. respectivamente, se tendrán cerrando un rectángulo de 1000 hectáreas de superficie total. Según plano dibujado al pie estos campos tienen alambrados, pero ignoramos que haya sembrados. — Acceder a lo solicitado, será justicia. — Salvador Silva. — J. J. Davies. — Que acordamos al Señor Robson Mac Gregor, domiciliado en Buenos Aires, calle Mexico 833, las facultades más amplias para correr con todas las gestiones aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento, pudiendo substituir sus facultades. — Salvador Silva. — J. J. Davies. — Otrosi decimos. Que se nos acuerde la faja de 500m. por 4000m. (que esté libre) sobre el mismo límite Sud del lote 9, fracción que hemos marcado con tinta roja en el plano ya dibujado y desistimos de una fracción igual que marcamos con verde en el mismo plano. — Es justicia. — Salvador Silva. J. J. Davies.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte a las trece horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales.

Según declaración de los interesados, la parte de dichos terrenos, situada en el lote 8 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa es de propiedad de don Juan U. H. Small, domiciliado en Comodoro Rivadavia, las partes situadas en el lote 9 y en la mitad Este del lote 10 son de propiedad de don Carlos Federico Yeets, quien se encuentra actualmente en Sud Africa y la parte situada en la mitad Oeste del lote 10 es de propiedad de don Conrado J. N. Visser, domiciliado en Villa Ballester, calle Lacroze 346.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 mts. de largo en dirección N. S. por 2.500 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a 4.000 mts. al Este de un punto situado a 500 mts. al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 9 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesion de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º.) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º). Notificar a don Conrado J. N. Visser y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Juan V. H. Small y a las personas que ocupen el lote 9 y la mitad Este del lote 10. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Conrado J. N. Visser Juan U. H. Small en su carácter de propietarios del terreno y a los ocupantes de los lotes indicados y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 9 febrero Nº 9212 v 20 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1922

Por avisos y adicional	$	32 —
marcas	„	276 —
suscripción y venta		2 40
	$	310 40

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Formosa

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	29.767	42	34	120.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	29.767	42	34	120 000 —

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	2	2	—	43	50	8 000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	2	2	—	43	50	8.000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	2	1	8	11	2	9	11	3.338 44	41.028 41
al 5 %	1	1	1	—	3	3	—	3	2.253 78	19 000 —
» 6 »	1	2	1	—	4	5	—	5	1.326 18	25.000 —
» 7 »	1	1	1	—	3	3	—	3	1 289 53	54.975 —
» 8 »	15	11	3	4	33	37	12	49	16.048 64	539.900 —
» 9 »	61	40	20	2	123	128	7	135	46.165 11	1.753.000 —
» 10 »	23	8	2	2	35	48	4	52	14.314 65	371.700 —
» 11 »	1	—	—	—	1	—	1	1	56 936 93	100.000 —
» 12 »	7	4	—	—	11	13	—	13	3.609 63	46.500 —
+ 12 »										
Totales	110	69	29	16	224	239	33	272	145.282 89	2.951.103 41

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÈS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	7	6	13	52	78	7	77	84	26 976 75	369.587 39
al 5 %	—	—	1	1	2	2	—	2	519 88	6 500 —
» 6 »	—	—	1	—	1	1	—	1	128 21	5.500 —
» 7 »	5	4	11	3	23	7	25	32	8.257 45	93.457 66
» 8 »	15	7	3	1	26	25	2	27	8.719 67	244.185 —
» 9 »	3	1	—	—	4	3	1	4	545 —	26.500 36
» 10 »	—	—	1	—	1	1	—	1	589 73	13 989 60
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	30	18	30	57	135	46	105	151	45 736 69	759.719 95

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMOS INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interès	—	—	—	4	4	4	—	4	1 612 09	151.700 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	1	1	1	5	8	8	1	9	2.646 27	182.500 —
» 9 »	2	2	3	1	8	8	—	8	2.768 12	1.751.433 34
» 10 »	2	—	1	—	3	3	—	3	820 89	72.600 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..........	5	3	5	10	23	23	1	24	7.847 37	2.158.233 34

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	7	7	7	—	7	3.530 56	77.072 04
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	421 40	10.000 —
» 8 »	—	—	1	2	3	3	—	3	574 57	28.200 —
» 9 »	—	—	—	2	2	2	—	2	655 16	23.500 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	1	12	13	13	—	13	5.181 69	138.772 04

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	232 44	5.000 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	580 48	30.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
× 12 »										
Totales	1	—	—	1	2	2	—	2	812 92	35.000 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	224 99	oro americano 5.933 —	15.000 —
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »	1	—	—	—	1	1	—	1	457 90	34.000 —	77.272 73
» 9 »	—	—	1	—	1	1	—	1	892 45	19.800 45	45.000 01
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales..........	2	—	1	—	3	3	—	3	1.575 34	59.733 —	137 272 74

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
Sin interés	—	—	—	3	3	3	—	3	1.338 68	16.940 —	38.500 —
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »	—	—	1	—	1	1	—	1	533 90	5.280 —	12.000 —
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	382 77	2.200 —	5 000 —
+ 12 »											
Totales........	—	—	1	4	5	5	—	5	2.255 35	24.420 —	55.500 —

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos veintidós, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente int. Dr. Plácido Marín, Director de Turno don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	8	$ 27 —
6 Septiembre „ 1890	1	„ 50 —
8 Enero „ 1894	4	„ 225 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	40	„ 141 —
20 Septiembre „ 1897	6	„ 81 —
20 „ „ 1897 B. W. & Cía.	45	„ 45 —
20 „ „ 1897 C. S. A	85	„ 85 —
20 „ „ 1897 Contº Miliani	939.629	„ 8.275.065 —
Emisión antigua autorizada.	1	„ 1 —
20 „ „ 1897 Em. Menor	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 » C. Miliani...	2	„ 1 —
20 „ „ 1897 » Menor Dto. 21/6/918....	28.009	„ 14.004 50
	967.781	$ 8.287.676 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Director de Turno

PLÁCIDO MARÍN
Presidente interino

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ALBERTO AUBONE
Gerente

A. SESMA
Contador

JUAN J. SÁENZ
p Tesorero

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro, las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. Idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1910)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3 Vieytes 1988. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes número 1368. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378. — Agencia F. Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 10 de Febrero de 1922 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 3, y 4. Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modenas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 3 6 7, 8 y 9 de Febrero de 11 a 17 y día 4 de 9 a 12.

Orden de ventas: 10 al 22 inclusive, alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar, relojes de pared, cuadros artefactos etc.

Día 17: instrumentos de música, libros, valijas monturas etc.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables etc. a las 13 en el local Bmé. Mitre 1046; en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles, jueves 2 de Marzo a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Noviembre ppdo. consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorios, sala escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 25 de Febrero de 9 a 12 horas y 1º de Marzo de 9 a 12 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Secretario
v-13 febrero.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hara un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimoseptimo de los Estatutos, cítase a una Reunión General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del poder enviado por el Directorio a los Señores Sir Albert Bowen Bart, y Sir Henry Bell Bart, para que conjunta o separadamente puedan llevar a cabo la venta de todos y partes de los derechos de exploración de terrenos petrolíferos que la Compañía ha adquirido y del proyecto de contrato ac elebrar con este motivo.

Este aviso anula al anterior que convocaba a Asamblea para el día 11 de Febrero de 1922.

El Directorio

E. 24 enero Nº9057 v-13 febrero.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 347- Escº 350

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el 11 de febrero el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de febrero a las 16, en el local social 25 de Mayo 347 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al decimocuarto ejercicio vencido el 31 de Di-

tiembre de 1921, e informe del Síndico.
2º Sanción del dividendo a distribuir.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que esta expedirá hasta un día antes del fijado para la asamlea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas para la nueva asamblea.

El Gerente.

E. 13 febrero Nº 9270 v. 23 febrero.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Avisamos a los Señores socios que el jueves 23 del corriente mes a las 20 horas, tendrá lugar las elecciones para los cargos Administrativos en el local Social de calle Paraná 555.

B. Gerosa, Gerente.

E 11 febrero Nº 9261 v 23 febrero

CORPORACION MINERA de FAMATINA

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día Jueves 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.
2º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1922.

El Directorio.

E 11 febrero Nº 9265 v 2 marzo

Centre Català

Chacabuco 863.

La Comisión Directiva, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Febrero actual, a las 21 horas, en su local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Ratificación de los artículos de los Estatutos y Reglamento aprobados en la Asamblea del 23 Enero.
2º. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estado General de Cuentas del año 1921.
3º. Asuntos que los Señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.
4º. Nombramiento de 3 socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen las actas en representación de las Asambleas.
5º. Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Pedro Mayol, Secretario.

E 11 febrero Nº 9269 v 20 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad en San Julián para tratar la siguiente,

Orden del Día:

(1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
(2) Elección de tres directores.
(3) Designación de Síndico y Suplente.
(4) Aprobación del acta.
(5) Elección de Dos Accionistas para firmar el acta.

San Julián 17 de Enero de 1922.

El Directorio.

E-10 febrero Nº 9257 v-25 febrero

BIBLIOTECA OBRERA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 13 la C. A. convoca a sus asociados a asamblea general de socios para el día 24 de Febrero de 1922, en su local Social calle México 2076 a las 20.30 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Informe de la C. Administrativa.
2º Balance.
3º Balance pro casa.
4º Reforma del art. 6 inc. (D) de las bases pro casa propia, agregar a continuación de la palabra «tenedor» lo siguiente, «y de aquellas acciones que no hayan sido cobradas dentro de los (90) noventa días del sorteo» y suprimir la palabra «definitivo»
5º Nombramiento de cuatro titulares, tres suplentes y tres revisores de cuentas.
6º Anulación de títulos
7º Sorteo de 120 títulos pro casa.
8º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta. — A. L. Pinetto. Presidente. — H. J. Saporito, Secretario.

E-10 febrero Nº 9258 v-13 febrero

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 4 de Marzo de 1922. Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Marzo de 1922 a las 15 horas en el local Social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de: Presidente y Vicepresidente por tres años en reemplazo del doctor José Rezzano y señor Vicente Franco, un vocal por tres años en reemplazo del señor Luis Pol, un vocal por un año en reemplazo del señor Clemente Bordenave y un vocal suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Reibaldi que terminan su mandato. Un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores C. D. Tyler y Alfonso Boude que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1922. — José Rezzano, Presidente.

E-10 febrero Nº 9256 v-4 marzo

Ledesma Sugar Estates And Refinig Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día dos de Marzo 1922 a la hora diez y seis en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, segundo piso para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Arreglo y cancelación de cuentas entre la Compañía y los accionistas, mediante un aumento de capital.
2º Modificación del artículo cuatro de los Estatutos de acuerdo con el aumento de capital previsto en el punto anterior.
3º Modificación del artículo 25 elevando a siete el número de los Directores titulares.
4º Modificación del artículo 39.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

E-10 febrero Nº. 9260 v-2 marzo

« ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA »

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1922, a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº. 962 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico.
3º Elección por dos años, de seis Directores Titulares en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, J. Peña Seisdedos, Telesforo Díaz, Eduardo García, Germán Moro, y Manuel Fontecha Cayón; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los Señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández y Tredesvindo Vargas; todos ellos por terminación del mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito, se le entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-27 enero Nº. 9102 v-15 febrero.

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º. piso), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º. Reforma de los Estatutos, aumento de capital y prórroga
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 11 de Febrero de 1922.

El Directorio.

E-27 enero Nº. 9101 v-15 febrero

COMPANIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD «SIEMENS-SCHUCKERT» S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 16 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330 2º. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Elección de un nuevo Directorio con designación de cargos.
2º) Nombramiento de tres Sub-Gerentes.
3º) Autorización al nuevo Directorio para gestionar la adquisición del activo y pasivo de la «Siemens-Schuckert Limitada», Compañía de Maquinarias e Instalaciones Eléctricas.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la sede de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

En el acto del depósito recibirán un justificativo en el que constará el número de acciones depositadas y servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Directorio.

E. 27 enero Nº 9100 v. 13 febrero.

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ» SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero a las 15 horas, en Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre 1921.
2º. Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3º. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

Por el Directorio, Manuel Mugica.

E 25 enero Nº 9062 v 13 febrero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. — Dictamen del Consejo Sindical.
3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º. — Elección del Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.

2º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación. en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.
El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217. inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7. Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero. Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v 23 febrero

ALLANDE HERMANOS LIMITADA.

Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fidecría y Molinos.
(en liquidación)
Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas en el local social, Santa Fe Nº 2785 para tratar de la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del balance de liquidación y proyecto de distribución de beneficios presentados por la Comisión Liquidadora .

2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1922. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey, secretario.

E 28 enero Nº 9108 v 14 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaría Seguros y Mercantil (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social calle Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al undécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2. Designación de dós Señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años. Síndicso y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires Enero 30 de 1922.
El Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

E-30 enero Nº. 9117 v-15 febrero.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Jueves 16 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

4º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

5º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1922.
El Secretario.

E-30 enero Nº. 9118 v-15 febrero.

COMPANIA MERCANTIL y de TRANSPORTES

Domingo Barthe
(Sociedad Anónima)
Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea convocada para el día 24 de Enero del corriente año, se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero próximo a las 16 horas, en su nuevo local social, Avenida de Mayo 580, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º. Designació de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires Enero 31 de 1922.
El Presidente

E 1º febrero Nº 9150 v-21 febrero

COMPANIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria para Asamblea Especial

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso e) 35, 36 y 55 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1º. Agregar al artículo 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo, oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional. Celebrar contratos de prenda, como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular, descontando documentos propios o de terceros, girando en descubierto de cuentas corrientes u obligándose en cualquiera otra forma».

Agregar al artículo 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».

En el artículo 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.

Agregar al artículo 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos, así como para hacer uso del crédito bancario o particular».

Agregar al artículo 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés, letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto. i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».

Agregar al artículo 17: «El Directorio podrá negar, la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».

2º. Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.

3º. Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán, Enero 23 de 1922. — Elías Owen, presidente. — Richard Nichols secretario.

E 31 enero Nº 9131 v 16 febrero.

COMPAÑIA HIDRO—ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Febrero de 1922, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro. F. C. C. C., para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º. Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3º. Elección de Síndico titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

El Secretario

E 31 enero Nº 9125 v 16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 314:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 13º. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.

2º. Lectura y dictamen del síndico.

3º. Sanción del dividendo a distribuir.

4º. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

E 31 enero Nº 9127 v 20 febrero

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú número 265 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos):

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

El Directorio

E 1º febrero Nº 9142 v-17 febrero

HACIENDA Y CRIADERO

JOSE BALBIANI

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso «c», y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 18 de febrero a las 16 horas, en el local social, Callao número 1570, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y de síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 31 y 33 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, enero 31 de 1922.
José Balbiani, Presidente.

E 1º febrero Nº 9146 v-18 febrero

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Viamonte 1549, el Jueves 16 de Febrero de 1922, a las 16 horas para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Dividendo a distribuir y forma de pago del mismo.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Juan Mazini; Síndico y Síndico Suplente por un año que terminarán su mandato.
5º Designación de dos Accionistas presentes para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 18 de los Estatutos exige depositen sus Acciones en la Caja Social, con cuatro días de anticipación, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de Enero de 1922.

El Director-Gerente.

E-1º febrero Nº 9148 v-15 febrero

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 487 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º. Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 31 Enero de 1922. — Arturo Lymn Presidente.

E. 2 febrero Nº 9161 v 18 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Febrero del corriente año, a las 21,30 horas en el local Social Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio (Enero 1º. Diciembre 31 de 1921.)
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el título 5º. de los Estatutos sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos. Presidente. — Vicente Micucci. Secretario.

E 2 febrero Nº 9163 v 18 febrero

WEIL HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1922 a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades;
3º Cambio de Directorio.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.
El Presidente

E-2 febrero Nº 9155 v-18 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 11 horas en su local social Rivadavia número 666, (segundo piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.
3º Dar cuenta del nombramiento de tres Directores Suplentes, efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente. Artículo 16º de los Estatutos.
5º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia número 666, piso tercero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.
El Directorio

E-2 febrero Nº 9160 v-22 febrero

ASOCIACION CATOLICA

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves 16 de Febrero, a las 17 y 30, en el local calle Alsina 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio, para que, con su importe, propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo», ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que, consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.
El Directorio.

E-2 febrero Nº 9154 v-13 febrero

SOCIEDAD ANONIMA

«LAS FLORES»

Directorio:

Talcahuano 727

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero a las 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 727, 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1) Elección de un Director titular para integrar el Directorio por fallecimiento del doctor Adolfo Mugica.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.
El Secretario

E-3 febrero Nº 9178 v-20 febrero

COOPERATIVA

EL HOGAR OBRERO
Martín García 473.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el 14 de Febrero, a las 20.15, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º Nombramiento de una comisión de control.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

E. Colombo, secretario.

E. 3 febrero Nº 9170 v. 14 febrero.

HUNI Y WORMSER LIMITADA SOC. ANON. EXPORTADORA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1922, a las 16 horas, en el local Social, Calle 25 de Mayo Nº 195 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día

«Liquidación de la Sociedad».

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir y votar en las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1922. — E. R. Huni, Presidente.

E. 3 febrero Nº 9172 v. 20 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA

de RIEGO de CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Av. de Mayo 605, 2º piso, el Martes 21 de Febrero a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discusión de la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia.
2º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — El secretario.

E. 3 febrero Nº 9179 v. 20 febrero.

BANCO EDIFICADOR del PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del corriente, a las 21 en el local del Banco, Pichincha 172 para considerar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directorio con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1925.
3º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.
V. B. Otamendi, Secretario.

E. 3 febrero Nº 9167 v-20 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA

MERCANTIL de la PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y nueve de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Resolver respecto la forma más conveniente de reponer la pérdida que causan las operaciones del ejercicio.
3º Elección de tres Directores, dos por terminar su mandato y uno por haber elevado su renuncia.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: (Art. 25) De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
Río Gallegos, 2 de Diciembre de 1921.
George Mc. George. Presidente.

E 3 de febrero Nº 9168 v-20 febrero.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 25 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 516, para tratar la siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, síndico titular y suplente.
3º Autorización al Directorio para que por cuenta de la Sociedad adquiera en compra los títulos de acciones sociales que se ofrezcan en venta dejando librado a su arbitrio el precio de compra.
4º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos deberán para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse.

Buenos Aires, 3 Febrero 1922.

El Directorio

E-3 febrero Nº 9174 v-20 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 16 del corriente mes a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del Día

1º Relación Administrativa.
2º Rendición de cuenta.
3º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la asamblea de las elecciones.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5º Nombramiento de socio Benemérito del señor Pascual Massone.
6º Nombramiento de socio Protector del señor Domingo A. Guzzo.
7º Propuestas varias.

B. Gerosa, gerente.

E-3 febrero Nº 9176 v-16 febrero

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 Francos

Casa Matriz Rue Tronchet 17 Paris

Se convoca a los Señores Accionistas, para las Asambleas Extraordinaria y ordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz el día 6 (seis) de Marzo de 1922 a las 15 horas

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día

1º Modificación de los estatutos.
2º Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.
3º Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad Extranjera.
4º Asuntos Varios.

Asamblea General Ordinaria

1º Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-21.
2º Informe del consejo de Administración.
3º Informe de los Síndicos.
4º Nombramiento de los Síndicos.
5º Dimisión y nombramiento de Administradores.
6º Asuntos Varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en estas Asambleas depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad Calle Entre Ríos 1356, antes del 25 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

La Gerencia

E-4 febrero Nº 9193 v-21 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 821

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Febrero cte., a las 15 (3 p.m.), en la calle Cangallo 821, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º. Consideración de la Memoria del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º. Reparto de utilidades.
3º. Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

El Directorio.

NOTA: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 821) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E-4 febrero Nº. 9196 v-16 febrero

Convocatoria

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 267, 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (Art. 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Presidente.

E 4 febrero Nº 9189 v-24 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el ocho del corriente, se convoca nuevamente para el día 20 del corriente a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 15 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

El Directorio

E 4 febrero Nº 9180 v-18 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA

(S. A.)

Cangallo 2675

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº. 16 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1922, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5º piso con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921, e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922

El Directorio

E-4 febrero Nº. 9188 v. 24 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 25 del actual mes de Febrero a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Acordar el dividendo a distribuir.
3º. Nombramiento de dos Señores Accionistas a los fines que determina el Art. 56 de los Estatutos.
4º. Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Vicente Sanchez y Antonio Casanegra que terminan su mandato; de un Director por año en reemplazo del Señor Manuel Miares que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico Titular y de un Suplente de Síndico, por un año.

Art. 45 de los Estatutos.— Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 22 del corriente mes inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde); que vence la admisión de Acciones.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1922.

El Secretario.

E 6 febrero Nº 9200 v-22 febrero

Sociedad Anónima

«LA TEXTIL ARGENTINA»

Cangallo 1970.

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en su local calle Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1922 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, aprobación de la Memoria, Inventario, y Balance del ejercicio del año 1921.
2º. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Señores Fernando Pérez, Martín Miguens y Jacobo de Paredes, por resultar salientes de acuerdo al art. 14 de los Estatutos.
3º. Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.
4º. Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los Señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos Bancarios, en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el Boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Fernando Pérez, presidente.

E 6 febrero Nº 9199 v- 22 febrero.

«LA CARBON PLATENSE»

Sociedad Anónima

Asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que debe efectuarse el día 25 del corriente mes a las 16 en el local social, Reconquista Nº 331, 3er piso.

Orden del día

1º. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Reintegración del Directorio.
3º. Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.
4º. Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones. —

Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.

El Gerente

E 7 febrero Nº 9221 v 24 febrero

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Buenos Aires. — Cangallo 2169

Convocatoria

24a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 24a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de Febrero a las veintiuna, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Consideración y aprobación de la memoria.
2) Mociones de la Comisión Directiva.
3) Elecciones.
4) Autorización para contratar una hipoteca en el Banco Hipotecario Nacional, cancelando las existentes.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero Nº 9224 v-23 febrero

Cooperativa Limitada

de

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES

CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Febrero de 1922.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el 20 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local Cangallo 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Antonio M. Fernández, Marcelino Patiño, José Barreiros y Daniel Galica, que terminan su mandato, tres suplentes, tres de comisión de Control en reemplazo de José A. Bermúdez, Elías García y Manuel Vázquez que terminan su mandato, y un Síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez que termina su mandato.
3º Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Claudio Fernández, Presidente

Nota. — Artículo 18 de los Estatutos. — Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E 9 febrero Nº 9250 v-20 febrero

TEATRO ALEMAN

en la América del Sud

Sociedad Anónima

Reconquista Nº 37

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, el jueves 23 de Febrero, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe del Directorio y Balance.
2º Renuncia del Presidente y nombramiento del reemplazante.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

E 9 febrero Nº 9251 v-23 febrero

Sociedad Anónima

LA PENINSULA

Cía. Ganadera y Pobladora

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», Compañía Ganadera y Pobladora, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1922, a las 11 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 441, escritorios 60/61, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de la persona que debe presidir la Asamblea.
2º Autorizar la venta del campo de la Sociedad situado en el Territorio del Neuquén, sobre el Lago Nahuel Huapí, y ratificar un boleto suscripto al efecto con fecha 31 de Enero ppdo.
3º Designar la persona que, con facultades amplias, realice la venta y suscriba la escritura en nombre de la Sociedad.
4º Disolución y liquidación de la Sociedad y designar la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.
5º Nombrar dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría con 5 días de anticipación.

El Directorio

E 9 febrero Nº 9252 v-25 febrero

NATIONAL LEAD Co.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Marzo del corriente año, a las once a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 158 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la Caja de la Compañía o en un Banco sus acciones al menos tres días antes del fijado para la asamblea a fin de tener derecho a participar en ella.

El Directorio.

E 9 febrero Nº 9244 v-3 marzo.

COMPAÑIA

ARGENTINO-PARAGUAYA

DE MADERAS Lda.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Moreno 745 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo primero ejercicio e informe del síndico.
2º Elección de síndico por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922.

El Directorio.

E 9 febrero Nº 9246 v-25 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de

Crédito, Limitada

1861 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1922, a las 16 horas en el local social y a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará inmediatamente después de la Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria
Orden del día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 17º. ejercicio.
2º. Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Nicolás Rossi, Mariano Otero Atucha y Bartolomé Ayrolo, que terminan su mandato; un director titular por dos años, en reemplazo del señor Javier Antolín que renunció; un director titular por un año en reemplazo del Dr. Joaquín López Figueroa, que también renunció un director suplente por tres años, y Síndicos, titular y suplente por un año.
3º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día

1º. Modificación de los Estatutos.
2º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro Gerente.

E 9 febrero Nº 9239 v-25 febrero.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 147/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, es remitirá un detalle confidencial ellos

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAMARA DE DIPUTADOS

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las

Sesiones y Folletos de la Honorable Cámara

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a las casas contratistas se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermada. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3º), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de Sesiones volante

Impresión

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por

partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara serán remitidos directamente, antes de la hora 11, a la mayordomía de la Cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de ese lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera Cuando en la última página la composición no llegue a media página se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el Señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error que, a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista, por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Honorable Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Proyecto de Presupuesto y Folletos

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué casos habrá de imprimirse la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922.

v-14 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 26137. S. 922. llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, etc., con destino a la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp v 18 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 25877. L. 922. llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 11.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires. Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp v 18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierro y remaches con destino a la construcción de puertas y ventanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los puentes en los cruces de las calles Concordia y Esperanza con el Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles y demás útiles con destino a la nueva oficina del Registro Civil de Nueva Chicago, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente, Nº 81613—C—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 17 febrero

De Acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 93523—D—921. llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino al servicio de alumbrado público.

Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 14 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión de archivos de acero con destino a la Inspección de Topografía, Catastro, Bienes, Raíces y Numeración del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agredado al expediente Nº 245—D—1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros con destino a la confección de uniformes de invierno y capotes para toda la administración, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº. 1088—L—1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E-4 febrero S/p.p. v. 13 febrero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de artículos de ortopedia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E-4 febrero S/p.p. v. 13 febrero

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas para la provisión de materiales sanitarios, nafta azulejos, cemento portland, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario

E-4 febrero S/p.p. v. 13 febrero

BASES

PARA LA CELEBRACION DEL

CONCURSO DE

TAPONES HIGIENICOS

Art. 1º. — De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 8 de Noviembre de 1917, llámase a concurso por el término de tres meses para la presentacion de modelos de tapones higiénicos destinados a ser colocados en envases que contienen bebidas refrescantes o alcoholicas para ser expedidas al detalle.

Art. 2º. — Los modelos de tapones higiénicos deberán construirse con materiales inatacables de fácil limpieza que no contengan substancias tóxicas y cierre hermético.

Art. 3º. — En ningún caso serán tomados en cuenta los modelos que requieran para su colocación o uso, manipulaciones directas o indirectamente puedan contaminarlos después de haberse procedido a su higienización.

Art. 4º. — Los modelos presentados serán examinados por una Comisión especial presidida por el Director de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública e integrada por el Jefe de la Inspección Técnica de Higiene y el Jefe de la Oficina Química Municipal. Esta comisión deberá expedir su dictamen dentro de los treinta días de haberse cerrado el concurso respectivo.

Art. 5º. — Los concursantes están obligados a hacer entrega del número de modelos que le sean requeridos por la Comision, con informaciones precisas sobre sus materias primas de construcción y detalles amplios por escrito sobre su manejo.

Art. 6º. — Los ensayos prácticos se efectuarán en una fecha determinada por la Comisión, limitándose a las personas que hayan presentado modelos y labrándose un acta especial en la que se hará constar el resultado obtenido.

Art. 7º. — Las presentes bases serán publicadas durante el término de diez días en los diarios «La Epoca», «La República» y Boletín Oficial.

Art. 8º. — Comuníquese, etc.

E 10 febrero S-pp. v-21 febrero

DIRECCION GENERAL

DE

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria Nº 295, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 3 de Marzo próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1922. — Luis Marforio, Jefe de la Oficina de Compras.

v-16 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas de los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del año 1922, tendrán lugar las licitaciones públicas para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada de Policía, durante el 2º trimestre, 3er. trimestre y 4º trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1923, respectivamente, acto que se realizará en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero... de 1922.

v-16 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión, de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 25 de Febrero del corriente año, a las 9 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922
El Director
v-25 febrero

Llámase a licitación para la provisión de 100.000 kilos de harina «0» y «00», destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 11 de Marzo de 1922, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922
El Director
v-11 marzo

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 9 de marzo a las 15 para la ejecución de las istalaciones eléctricas del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-9 marzo.

Llámase a licitación hasta el día 2 de marzo próximo a las 15 para la provisión de telas.

Informes Reconquista 269. — La Secretaría.
v-2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Febrero a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.
v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Marzo a las 15, para la provisión de 23.000 azulejos con destino al Asilo M. Rocca, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría
v-6 marzo

ASILO COLONIA
REGIONAL MIXTO de ALIENADOS
EN OLIVA
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los soliciten en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raiz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquidó.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legitimo.
2 kilos anís en gramo.
2 litros bálsamo Opodeldoc liquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoforno.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbónato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaina pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
29 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjeau.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentól.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaina.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluído Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenolftaleina
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramúsculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director
v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al (3%) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 3 de Julio de 1922 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 648, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio.

Buenos Aires, Enero de 1922.
v-20 marzo.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y

moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Secretario

v-15 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 11.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de m$l. 588.052, y m$l, 72,660,

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas,

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario.

v-21 febrero.

[illegible]

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 1—I.—1922

Llámase a licitación privada por segunda hasta el día diez y seis del corriente a las quince horas, para proveer el Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de Ferretería

50 vidrios dobles de 0.432 x 0.483.
15 vidrios dobles de 0.405 x 0.584.
15 vidrios dobles de 0.530 x 0.584.
20 vidrios dobles de 0.405 x 0.432.
10 vidrios dobles de 0.305 x 0.485.
10 vidrios dobles de 0.305 x 0.435.
25 vidrios dobles de 0.178 x 0.510.
30 vidrios dobles de 0.331 x 0.457.
15 vidrios dobles de 0.457 x 0.584.
15 vidrios dobles de 0.330 x 0.558.
50 vidrios dobles de 0.432 x 0.579.
10 vidrios dobles de 0.432 x 0.508.
10 vidrios dobles de 0.355 x 0.405.
2 metros de tela metálica reforzada, soldada malla de Q. 002 m/m. para zarandear arena.

Material y Herramientas para Calzados

48 carreteles hilo negro marca «Oso» Nº 5.
12 trinchetas marca «Tantilla».
1 trincheta forma puñal, para cortador de calzado, angosta.
3 desbarbadores.

Alfarería

10.030 macetas de barro de 11 centímetros diametro.

Materiales de Construcción

10 curvas para caños ventilación «guisa» de 101.60 m/m.
10 curvas para caños barro de 101.60 m/m.
20 metros lineales, caño barro esmerilado de 76.20 m/m de diámetro.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Márcos Paz, Febrero 8 de 1922. — (U. T. 4 Márcos Paz. F. C. S)

El Secretario

v 16 febrero

Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de herramientas con destino a los talleres de Mecánica Carpintería, Cestería, Talabartería y Herrería de esta Facultad cuyo detalle y pliego de condiciones se hallan en Secretaría a disposición de los interesados, los que podrán obtenerlos todos los días hábiles de 16 a 18 horas en el local de dicha Secretaría. (Escuela Normal Regional de Profesores).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Jueves 16 de Marzo en el mismo local a las 16 horas, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Febrero 3 de 1922. — José León Guerrero, Secretario Interino.

v 16 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas)

El Secretario General

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 10 del día 25 de febrero próximo, para la provisión de dotaciones completas de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas dependientes de la repartición. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935. - Planta baja). - El Secretario General.

v-25 febrero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero próximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Direccion Administrativa, Rodriguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario General

v-15 febrero.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 9 de marzo próximo, para la adquisición de artículos para el servicio de te y de limpieza, que necesitarán las oficinas de la repartición durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre próximos. — Datos en D. Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v 9 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de marzo próximo para la provisión de artículos para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de Dirección Administrativa. — Datos en esta Oficina. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-1º marzo

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el próximo mes de marzo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogotes.

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.
1.450 docenas de duraznos y bananas, especificando el precio por clase.

Lechería

7.500 litros de leche de vaca en condiciones reglamentarias.
75 kilos de manteca.

Almacén

180 kilos de aceite de oliva de 1ra. «Ottone» o «Boca negra».
90 kilos aceite 2da.
1160 kilos arroz «Bremen»
40 kilos arroz «Glacé»
70 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar «Tucumana» de 1a
760 kilos azúcar «Tucumana» 2da.
280 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
10 litros alcohol rectificado.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
26 kilos fariña.
280 kilos garbanzos de 1ra.
300 kilos grasa de vaca, derretida de 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra. especiales.
18 litros kerosene.
26 kilos lentejas de 1ra.
280 kilos porotos «Tapes»
40 kilos pimentón de 1ra. dulce.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
90 kilos tocino de 1ra.
3 kilos te Nº 500 u otra marca, buena.
50 litros vinagre de vino.
250 kilos yerba.
1160 kilos jabón amarillo o negro en barras.

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
190 kilos de café «Brasil» 1ra. molido.
130 kilos de café «Brasil» 2da. molido.

Fideería

400 kilos de fideos blancos dedalitos «Especiales».
200 kilos de fideos blancos surtidos «Especiales»
35 kilos de fideos amarillos surtidos «Especiales»
350 kilos sémola de 1ra.
20 kilos harina de trigo de 2da.
120 kilos de harina de maíz.
26 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de lata cónicos de 9"
5 docenas de jarritos de lata de cuarta.

500 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50.
2 docenas de frascos «Brillant Belga» de 1/2 1/4 pot.
2 docenas de sapolios.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 paquete de hilo de atar fino.
1 paquete de hilo de atar grueso.
2 jarras de 2 litros para agua, vidrio cortado.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena de platos hondos enlozados para mesa.
1 docena de platos playos enlozados para mesa.
2 docenas de pocillos, enlozados para café, sin platos.
2 docenas de cucharas para mesa, de metal, buena clase.
2 docenas de tenedores para mesa, de metal buena clase.
1 docena cuchillos para mesa de una pieza.
3 soperas enlozadas de 30 centímetros de ancho.
3 fuentes enlozadas de 60 x 20 ctms.
2 espumaderas grandes de hierro batido.
2 espumaderas regular de hierro batido.
2 cucharones grandes de hierro batido.
2 cucharones regular de hierro batido.
2 espátulas de madera.
2 cuchillos grandes para cocina.
1 rallador grande.
1 sartén mediano.
2 coladores grandes.
1 colador chico.
190 litros de acaroína.
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
12 sierras para cortar hierro de 0.306 mm. «Griffin».
2 paquetes de velas para soldar «de coche».
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
10 kilos de clavos de 0.050 mm.
10 kilos de clavos de 0.062 mm.
5 kilos de clavos de 0.075 mm.
3 kilos de bulones de 6 x 45 «para madera».
5 kilos de cola francesa.
5 kilos cola del país.
6 hierros para cepillos de 0.044 milímetros «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.018 mm. «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.025 mm. «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.010 mm. «Peugeot».
24 triángulos de 0.075 mm.
10 litros de aceite de máquina «Mobiliol».
2 kilos de soga de cáñamo de 0.005 milímetros.
1 tenaza para carpintero de 0.28 centímetros.
18 litros de aguarrás.
18 litros de aceite de lino cocido.
10 tarros de albayalde en pasta, «Pajarito», color plomo.
1 tarro de pintura verde en pasta
1 tarro de pintura negra en pasta.
50 kilos negro «Roma».
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
1 hoja de zinc Nº 14.
1 hoja de latón de 1.00 x 2.50 (XXXX).
12 limas surtidas para cerrajeros.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos cada una.
2 pinceles ovalados Capitol Nº 20.
2 pinceles chatos (cerda blanca) Nº 2.

LIBRERIA

10 cajas de broches Nº 0 al 6.
2 resmas de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
1 resma de papel doble, oficio de 46 x 72.
1 resma de papel Nº 203 de 45 x 70.
3 resmas de papel de oficio rayado.
16 resmas de papel envolver blanco «Barrilete».
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande, buena clase.
3 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
4 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 341.
4 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 frasco de 1/2 litro de tinta copiar «Stephens».
2 cajas de papel carbónico, negro, muy buena clase.

1 docena de lápices «Faber» Nº 3.
1 docena de gomas circulares.
1 docena gomas para lápices.
2 almohadillas para sellos.
1 cinta de copiar, negra para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar negra para máquina «Ideal».
300 sobres blancos de oficio.
400 sobres comerciales para cartas.

ESCOBERIA

15 docenas de escobas de 5 hilos.
10 docenas cepillos Nº 3 de trevía.
135 atados de paja de guinea de 1ra. de 0.90 cmts. de circunferencia.
30 docenas de maderas Nº 3. con tapas.
20 docenas de tapas.
1 kilo de clavos de 7 x 14.

ARTICULOS de ELECTRICIDAD

1 kilo de cinta aisladora negra.
10 lámparas de 100 bujías 220w. fil. metálico 1/2 watt. marca buena.

MATERIALES de CONSTRUCCION

1.500 ladrillos de máquina, (bien cocidos) especiales para calderas.
9 barricas de tierra Romana de 180 kilos c/u., «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación (para pisos).
2 metros de arena Oriental gruesa.
500 kilos de tierra refractaria.
500 ladrillos refractarios.
10 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
4 alfajías de pino selecto (especial para escaleras) de 0.075 x 0.01 x 6.00.
2 tablas de pino Paraná de 0.05 x 0.305 x 4.270.

ARTICULOS de MERCERIA

3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yds. «Cadena».
3 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 de 500 yds. «Cadena».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.
2 kilos aceite sésamo.
1 kilo aceite ricino.
1 kilo ácido bórico en polvo.
1/2 kilo ácido cítrico
10 litros agua destilada.
3 litros agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
500 gramos amapola.
500 gramos amoníaco.
250 gramos antipirina.
500 gramos aspirina.
250 gramos benzoato de soda.
250 gramos benzonaftol.
3000 gramos bicarbonato de soda común.
250 gramos borato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos carbonato de magnesia.
3 tubos catgut esterizado números 1 2 y 3 «macfailand».
250 gramos cloroformo común.
6 ampollas cloroformo anestésico de 25 gramos c/u.
10 gramos clorhidrato cocaína.
200 corchos medianos y chicos.
200 gramos creosotoa vegetal.
6 madejas de crin de Florencia.
5 litros de esencia trementina.
250 gramos de éter sulfúrico.
6 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c/u.
3 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina pura.
100 gramos de guayacol.
250 gramos de yodo metálico.
250 gramos de yoduro de potasio.
36 jabones austral.
3 kilos de magnesia calcinada.
25 gramos mentol.
100 gramos de nitrato de plata fundido.
1000 gramos de óxido de cinc.
2 planchas de mármol para pomadas.
500 gramos de pomada mercurial doble.
500 gramos de salol.
4 cajas de sellos Nos. 1 cierre seco.
4 cajas de sellos Nº 2 cierre seco.
500 gramos subnitrato de bismuto.
1000 gramos sulfato de quinina.
3000 gramos de sulfato de soda común.
1 rollo de tela adhesiva B. B. por 5 jardas.
2 litros talco Venecia (kilos).
100 gramos tiocol.
250 gramos urotropina.
10 litros vaselina amarilla.
6 ventosas grandes.

La licitación se verificará en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 del corriente a las 15 horas.

Es imprescindible que se acompañe muestras de los artículos por los cuales se formule oferta y que las propuestas escritas vengan en sobres lacrados.

Por más datos, concurrir al Establecimiento de 12 a 18 horas.

Febrero 8 de 1922.

El Secretario.

v-16 febrero

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada por primera vez, por término de cinco días a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, de los artículos que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Marzo y Abril próximos de 1922.

ALMACEN

499 kg. azúcar molida.
80 kg. azúcar R. A.
200 kg. arroz Glacé especial.
200 kg. aceite cocina.
40 kg. aceite oliva Sasso o Boiteni..
1 kg. atún en aceite en tarros de 1/4 kg. cada una.
100 kg. arvejas secas de superior calidad.
100 tarros arvejas conservadas.
20 kg. avellanas asturianas especiales.
10 kg. almendras Mollar.
50 grs. azafrán en rama.
10 doc. caj. betún Massón.
100 kg. café caracolillo en grano..
30 kg. café mezcla en grano..
40 kg. conserva tomate de superior calidad.
5 kg. ciruelas especiales.
140 kg. dulce membrillo..
140 kg. dulce batata.
16 tarros duraznos al natural del Tigre.
300 kg. fideos blancos.
100 kg. garbanzos Sauco.
1/2 kg. hongos secos.
80 kg. harina de maíz..
120 kg. jabón amarillo común..
20 kg. jabón amarillo Campana o Morando.
12 doc. pt.. jabón Sunglihl
1/2 kg. jamón del diablo en tarritos de 100 grs. cada uno.
10 frascos jalea membrillo en frascos de 1/2 kg. neto..
80 kg. lentejas secas buena calidad.
20 frascos mermelada de fruta surtida en frascos de 1/2 kg. neto cada uno.
1/2 kg. mostaza Coimans en tarros de 1/2 kg. cada uno..
1/2 kg. nuez moscada:
20 kg. nueces chilenas especiales:.
1/2 kg. pimienta blanca molida..
4 kg. pimentón colorado..
100 kg. porotos manteca especiales
60 kg. porotos tapes especiales..
15 kg. pasas uva dos heleehos..
10 kg. pasas higo común de la nueva cosecha.
50 kg. queso de Goya.
4 tarros de Royal de 1/2 kg. cada uno.
40 kg. sémola.
120 kg. sal gruesa de Cádiz.
30 kg. sal fina de Cádiz.
60 kg. soda para pisos cristal.
12 doc. sapolio Morgans.
10 doc. trapos piso peso 180 grs. cada uno.
6 kg. te Ceylán superior calidad..
30 lts. vinagre vino.
10 lts. vinagre francés.
760 lts. vino Mendoza Toro, Tomba o Rueda.

Leche y manteca.

2.500 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
16 kg. manteca fresca.

Combustible.

8.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Pan y harina.

3.600 kg. pan de 1ra. en panes de 500 grs. c/u.
140 kg. harina de 1ra. blanca.

Carnicería.

2.500 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y tira de asado.
70 kg. carne de lomo de vaca.
70 doc. chorizos.
20 kg. pejerrey grandes y frescos.
20 piezas pollos vivos grandes y sanos.
70 kg. morcilla.
140 doc. huevos frescos.
30 kg. tocino (panceta curado).

Verduras, papas, batatas y frutas

40 kg. ajíes morrones grandes y colorados.
150 kg. acelga fresca.
70 kg. arvejas bien granadas.
70 kg. escarola arrepollada y sana.
10 kg. de cabezas de ajos grandes y colorados y sanos.
80 kg. berenjenas tamaño mediano y sanos.
600 kg. batatas blancas y sanas peso mínimo 300 grs.
180 choclos grandes bien granados y tiernos.
70 kg. chauchas sin hilo.
240 kg. cebolla grande y sana.
70 kg. espinacas frescas.
9.000 piezas fruta de estación grande y sana.
30 doc. fruta especial de estación grandes y sanas.
70 kg. lechuga grande y arrepollada fresca.
2.800 papas bocha especial elegidas, peso mínimo 100 grs.
480 kg. repollos grandes esp. arrepollados y sanos.
40 kg. salsifí tierno.
60 tomates maduros grandes y sanos.
250 kg. verdurita surtida (entre porro zanahoria y perejil).
120 kg. zapallitos tamaño mediano y tiernos.
180 kg. zapallos angola que sea dulce.

Lavado - planchado y zurcido de ropa.

128 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
789 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
845 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
120 pares de medias.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 17 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6235.

Comisionado.

v-17 febrero.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha y hasta el Lunes 13 de Marzo próximo para la provisión de:

a) Instrumental, útiles, aparatos y material científico para las cátedras de las Escuelas de Medicina Odontología, Farmacia Doctorado en Bioquímica y Farmacia y Obstetricia y sus servicios hospitalarios.
b) Drogas y reactivos;
c) Libros para la Biblioteca, útiles de librería y trabajos de imprenta;
d) Muebles de madera y hierro, construcciones especiales, y trabajos de carpintería (anfiteatros biblioteca, salón de actos, etc.
e) Tapicería.
f) Vidriería.
g) Construcciones de albañilería.
h) Ferretería.
i) Instalaciones sanitarias.
j) Electricidad.
k) Frigorífico.
l) Menajes.
ll) Tejidos y confecciones.
m) Vitriaux, etc., etc.

Para presentación de propuestas como por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas, Santa Fe y Avenida Francia, Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 8 horas en la Secretaría de la Facultad con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Rosario Febrero 11 de 1922.

El Secretario.

v-14 marzo

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Marzo y Abril próximos de los artículos detallados a continuación, hasta las cantidades siguientes:

Almacén

50 k. aceite Sasso.
60 k. aceite cocina de 1ra.
8 k. anchoas en salmuera en latas de 2 k.
50 k. azúcar R. A. en terrones.
280 k. azúcar tucumana de 1ra.
35 cápsulas de azafrán.
20 k. arroz carolina de 1ra.
120 k. arroz imitación glacé.
60 k. salsa de tomate Heinz.
60 k. jabón amarillo en barra Morando o Sala, bien seco.
5 k. orejones de manzana California.
5 k. orejones duraznos amarillos Mendoza.
20 tarros pimientos morrones.
16 tarros petits pois.
2 k. pasas de uva Sultana.
12 k. queso Reggiano del país.
10 k. sal fina en bolsitas.
6 cajones extracto de Malta Palermo.
60 k. sal gruesa de Cádiz.
2 cajones sapolios Morgans.
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
200 litros (1 casco) vino tipo Dussaud.
6 docenas trapos para piso 55 x 65
6 docenas trapos para piso 55 x 65 buena clase.
16 k. de te Ceylán.
1 k. hongos secos de 1ra.
12 k. aceitunas en salmuera «El Bombero» en latas de 1 k.
24 frascos de alcaparras.
12 tarros levadura Royal de 250 gramos c/u.
120 k. garbanzos chilenos de 1ra.
120 k. porotos manteca.
20 docenas de botellas de lavandina.
120 k. harina de maíz.
20 docenas estropajos.
24 tarros atún en aceite 500 g. c/u.
18 tarros langosta Morton de 250 gramos c/u.
24 latas sardinas en aceite sin espina de 250 g. c/u.
18 latas perdices en escabeche Diamond.
200 g. nuez moscada.
10 paquetes harina de arroz.
30 k. nueces chilenas de 1ra.
30 k. almendras con cáscara.
30 k. avellanas.

Carne, pescado, aves y huevos

2400 k. de carne de vaca especial de 1ra. a elegir entre cuadril, nalga o falda.
150 k. lomo de ternera.
60 k. de cerdo a elección.
100 riñones de vaca.
8 k. de panceta.
60 k. de grasa de vaca en rama.
90 k. de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.
40 k. de mondongo.
8 lenguas de vaca.

Pan, harina y factura

3000 k. pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c/u.
60 k. harina 00.
30 k. factura de 1ra.

Leche y manteca

2500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas

3500 k. de papas francesas de 1ra.
1500 k. de batatas grandes y sañas.
1000 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
1000 porros.
1000 zanahorias.
1000 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
180 k. de cebollas.
120 k. de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
800 tomates.
800 ajíes.
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
40 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
200 alcauciles.
3000 piezas fruta estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Combustible

10.000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera.
200 k. carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
100 cobijas.
20 cortinas de baño.
100 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
30 manteles.
200 guardapolvos.
1000 pantalones de brin.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1050 servilletas.
1000 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director el día 17 del corriente a las quince y media horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Ave 1 neda 1825.

El Director

v-17 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mercedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 935, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallón de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultaneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.

El Secretario.

v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Licitación para la mensura de varias Colonias Nacionales

Llámase a licitación privada por el término de treinta días contados desde la fecha, para practicar las operaciones de deslinde, subdivisión y amojonamiento de las colonias nacionales creadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1921.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución ministerial del 20 del corriente mes, el que puede ser consultado por los interesados en la División de Geodesia de esta Repartición cualquier día hábil de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección General en sobre cerrado y lacrado con la leyenda «Licitación Mensuras» y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

Isidro D. Maza
Interventor-Director de Tierras

v-24 marzo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

Existiendo numerosos profesionales que residen en el interior de la República que desean intervenir en la licitación para la ejecución de los trabajos de mensura y subdivisión de los terrenos comprendidos en el decreto de Julio 11 del año ppdo. y siendo conveniente y necesario facilitar la concurrencia a ese acto del mayor número de profesionales,

Se resuelve:

1º Prorrogar para el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas, la fecha fijada para la apertura de las propuestas que se presenten con la concurrencia de los interesados al acto.

2º Diríjase nota al Boletín Oficial para la inserción de la presente resolución a continuación del aviso que viene publicando y pase a Geodesia para que tome razón y la comunique a los profesionales inscriptos en el registro especial dispuesto por resolución del 21 de Julio de 1921.

Firmado: Maza.

v-24 Marzo.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días desde la fecha, para la provisión de víveres secos y leña al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 23 del corriente en el siguiente orden:

1º.) Víveres secos, a las 16 horas.
2º.) Leña, a las 16 y 15 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en la Administración de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

v-23 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a la hora 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la descarga, carga y apilado de toda la cañería de hierro fundido que el mismo recibirá durante el año en curso de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires febrero 8 de 1922.

A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v-11 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (10.000 Kgs.) diez mil kilogramos de estaño en lingotes de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires febrero 8 de 1922.

A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v-11 marzo.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión del siguiente material - setenta tramos de verja de hierro fundido, sesenta y cinco columnas de hierro fundido para la misma; dos portones de hierro forjado y cuatro puertas del mismo material, destinado al Establecimiento Recoleta, de acuerdo con los planos de detalle y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

L. Celasco secretario.

v-6 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Santa Rita, Mataderos y Cildáñez, dentro de los perímetros que a continuación se indican:

Santa Rita

Zona limitada por la Avenida San Martín, calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez, Orán, Jonte, Nazca, Gaona, Boyacá, Monte Dinero y Trelles hasta Avenida San Martín.

Mataderos

Zona limitada por las calles Larrazábal, Tandil, Murguiondo, Merlo, Avenida General Paz y J. B. Alberdi hasta Larrazábal.

Cildáñez

Zona comprendida por las calles Lacarra, Directorio, Escalada, Tapalqué, Corvalán y J. B. Alberdi, hasta Lacarra.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dichas secciones, declarando obligatoria la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de marzo próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios que no dieren cumplimiento.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1922. — L. Celasco secretario.

v-14 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino Parada km. 1297 al campo de explotación de petróleo de Plaza Huincul, F. C. Sud, Gobernación del Neuquen.

Datos en el Juzgado de Neuquen y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, febrero 13 de 1922

v—14 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maggiolo a Arias y Sancti Spíritu y de San Eduardo a San Esteban, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, febrero 13 de 1922

v—14 marzo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de la parte metálica de dos puentes sobre el arroyo Las Flores, en los Pasos Santa Isabel y Tres Bonetes, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Dirección General, Febrero 11 de 1922.

v-27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día dos de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Yuquerí Grande, en Paso Grande, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario

v-2 de marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15, para la provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el río Luján y arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Colonia Olcese, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Alberti a Plá y 25 de Mayo, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo próximo a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 340.89 metros cúbicos de madera dura, con destino al puente carretero a construirse sobre el arroyo Garupá en Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

v-7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922

v-3 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v 20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero proximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gobernación del Río Negro.

Datos en el Jusgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 14 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

El Secretario

v-14 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, motores y aparatos eléctricos diversos. El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 14 de Febrero próximo, a las 15. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

— V 14 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del Puente Carretero a construirse sobre la calle Senador Pérez, en la Avenida Centenario, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Marzo próximo a las 16 horas para el suministro de: acero dulce en chapas, perfilado y galvanizado, lubrificantes, anclas y cadenas, cabo manila y cable de acero, metales varios, madera extranjera, válvulas y grifos.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. —Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — El Inspector General.

v-1º marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de taladros, tornos, punzonadoras, limadoras, sierras sin fin, tarrajas y piedra esmeril con destino al puerto de Comodoro Rivadavia. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuesta se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922, a las 15 y 30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

v-21 febrero.

Dirección General de Irrigación.— Licitación Pública.

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos Generales de Ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo de 1922, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, en la oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

La Dirección General.

v. 8 de marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la manzana 9 de la sección 7ª y manzana 7 de la sección 11ª, del Cementerio del Oeste se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar sus restos y colocarlos en el Osario General. — Enero de 1922. — El secretario.

E enero 28 S/pp v 6 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Antonia Montegriffo de Weigel Muñoz y por si Da. Berta Rosa Weigel Muñoz, en su carácter de Viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Ernesto Julio Weigel Muñoz.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922.

v-20 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Da. María Mercedes Herrou de García por si y sus hijas menores María Lilia Dolores, Amanda Julia y Dora Bertha Luisa García Herrou; y por si la Srta. María Mercedes Paulina García Herrou, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina. Don Félix García.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.

El Secretario

v-18 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349. Don Juan Bautista Contestín y Da. María Angélica Contestín, en su carácter de Padre e hija natural del ex-jefe del Resguardo de Las Cuevas (Mendoza) Don Luis Contestín.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.

El Secretario

v-18 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51; doña Victoria Irazábal de Caballero, en su carácter de viuda del ex-Peón de los Depósitos Fiscales, don Juan Caballero.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Aquiles Miranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.

El Secretario

v-11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechó a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ahmed Ibrahim, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario.

v-14 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechó a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario.

v-14 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Castro de Céspedes, por sí y sus hijos menores doña María Josefa Petrona, don Andrés Silverio, don José César y don Gillermo Céspedes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Santos Céspedes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Jesús Isabel del Carmen Alvarado de Gómez, por sí y sus hijos menores doña María Isabel, don Eduardo, doña Laura, don Luis Cándido, doña Aída Aurelia, don Julio César y doña Zulema Carmen Gómez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Cándido Gómez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Santos Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El secretario.

v 26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Piso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fermoselle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — El secretario

v-26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Carmin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Oddone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922

El Secretario.

v 16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Secretario

v-23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v-16 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Bisotto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

El Secretario

v-13 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Panunky que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

El Secretario

v-13 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Valeriano Linares para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 90. m/n importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra en su carácter de Auxiliar de Arsenales de Guerra; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 28 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El secretario.

v-11 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor D. Tomás O'Connor, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende el cargo formulado al nombrado extinto, por la Aduana de la Capital, en su carácter de empleado, con motivo de la pérdida de nueve cajones de aceite mineral; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-11 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo Liebman y a su fiador José Torre, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen conjunta o separadamente, a Tesorería General la suma de $ 2.558,60 m/n. que adeudan al Fisco, en concepto de reparos a documentos aduaneros; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-11 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a la Señora María Catalina Mac Cullagh, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 423.80 m/n., equivalente de libras 37.0.0., importe que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes y auxilios de repatriación que le fueran facilitados por intermedio de la Legación Argentina en Londres, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 20 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Horacio Ruiz, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 90,13 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo presentar al propio tiempo un sello valor de $ 23 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Enero 20 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Francisco W. Berlanga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 22.40 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio del Interior, en su carácter de Juez de Paz del territorio nacional de Río Negro; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Adolfo Kulberg, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, entregue en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Villa para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 4.500 m/n, importe de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la ribera norte del Riachuelo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 43 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Enero 9 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Jeremias Vellutini. para que dentro del término de diez días; a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 421 m/n que adeúda al Fisco en concepto de semilla de trigo que le fuera facilitada, por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 12 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 11 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Enrique Sosa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 22,56 m/n, importe a que asciende el cargo que se le ha formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de suministros de recortes de papel, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 19 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 18 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Torai, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 9143 y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Capital Federal, Febrero 7 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 fbro. S-pp. Nº 1475 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Santabaya, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla. — Capital Federal, Febrero 7 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 fbro. S-pp. Nº 1476 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raúl Santa Cruz o Marcos Delcloix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires. Febrero 8 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 10 fbro. S-pp. N 1478 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Elsas a fin de que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado y Secretaría del Escribano Angel M. Cordero, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1922.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 10 fbro. S-pp. Nº 1477 v-18 marzo

Por resolución del señor Juez Letrado doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Rivero, a fin de que dentro de dicho término comparezca en el juicio que se le sigue por daño intencional, juntamente con Eusebio Mañasco y otros, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posadas, Febrero 2 de 1922. — Eduardo M, Grané, secretario,

E 7 febrero S/pp. Nº 1473 v-15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: N. Romano procesado por defraudación, Serapio Abella, por defraudación, Juan Alguizar, por defraudación y a Jacinto Z Cazot o Buchardo o Casalti o Casó o Antonio López por asalto y robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría a cargo de Don Luis Barrenechea, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario interino. — Palacio de Justicia 3º piso. Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 2 febrero S/pp 1470 v 3 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, Dr. Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Doña Juana Zalén, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal, por infracción a la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 13 de 1921.

Quíntín Munuce, secretario

E 6 febrero s/p.p. Nº 1472 v-14 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pedro Ponzone, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, secretaría del infrascripto, a tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción a la Ley Nº 8129.— Secretaría, Febrero 3 de 1922.

Quíntín Munuce, secretario

E 6 febrero s/p.p. Nº 1471 v-14 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1434-v 2? ¿ ...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Vicl, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

E 24 enero S/pp 1467 v 2º marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E 21 enero S/pp. 1438 v 1º marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital. Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor A. L. Domínguez, cítase a Enrique Real o Pedro Giménez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E 13 febrero S/pp. 1479 v 21 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, Doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del autorizante, se hace saber a Don Alfredo Pacheco, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Buenos Aires, Julio 26 de 1921....... «Por esto resuelvo rechazar la excepción de inhabilidad de título opuesta por el Señor Defensor en su escrito de fs. 21 vuelta, mandando llevar esta ejecución adelante contra Don Alfredo Pacheco, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. — A. R. Attwell Ocantos. — Carlos M. Castellanos, secretarios.

E 13 febrero S/pp. 1480 v 15 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 427, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se interesen en la extracción del paylebot nacional «Velocidad», a pique en los kilómetros 4 y 5 del Canal Sud de acceso al puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 65.50 metros, manga 7.70 metros, puntal 2.21 metros. Tonelaje neto: 312.44, casco de hierro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a efectuar sus ofertas por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. —

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 428, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la lancha nacional «Ciudad de Corrientes» a pique a dos millas al Norte de la boya negra del kilómetro 20 del Canal de Punta Indio, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 45.60 metros, manga 8.90 metros y puntal 3.70 metros. Casco de hierro y con un tonelaje bruto de 470.85 toneladas y neto de 423.76.
Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes.
Buenos Aires, Enero 27 de 1922. —
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 429, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional «A. V. H. R. Nº 3», a pique a una milla al N. O. de los malecones de entrada al puerto de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 61 metros, manga 8 metros y puntal 2.50 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 225.55 toneladas.
Los interesados deberán presentar sus ofertas, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 430 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional « D. D. y Compañía Nº 15» a pique en el Río de la Plata frente al arroyo Sarandí, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 27.50 metros, manga 7.60 metros y puntal 1.25 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 153.98 toneladas.
Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes. B— uenos Aires, Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Ministerio de Agricultura

Padrón de Minas del 2º Semestre de 1921.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los consecionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º. Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º. Que, de acuerdo con el artículo 8º. de la misma Ley Nº 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1921 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre de dicho año.
Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

A. C. Birabén, secretario

v-16 febrero

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL